DE: DHONAC	FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026
PARA:CBNL01	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el señor Capitán de Navío Iván Andrés Peláez Sotelo en su calidad de Director del Hospital Naval de Cartagena y Gerente de proyecto nombrado mediante 0047-ARC-CBNL01-2025 de fecha 29 de octubre de 2025, mediante la cual se nombran los gerentes de proyecto para los procesos de contratación a desarrollar durante la vigencia 2026, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional 1 la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".

La Base Naval ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, en virtud de lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar**,** coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por medio de sus establecimientos de sanidad militar, entre los que se encuentra el Hospital Naval Nivel III Cartagena y sus establecimientos adscritos, como ente de salud prestador de servicios que atiende gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación de servicios de salud. Por lo cual se necesita de manera prioritaria la contratación del *"Servicio integral de aseo y jardinería a todo costo (incluido insumos) para el Hospital Naval Nivel III Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas de atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la Regional Norte*", como entidad prestadora de servicios médicos asistenciales nivel III, requiere por la misma naturaleza especialista de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, mantener un excelente nivel de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios del servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los desechos hospitalarios.

Tanto la limpieza como la desinfección son considerados procedimientos no clínicos básicos y fundamentales para la actividad normal de cualquier centro hospitalario, actividad que supone un gran despliegue de recursos humanos y económicos que impactan significativamente la labor asistencial y presupone el mejoramiento de las condiciones sanitarias para la atención de pacientes con todo tipo de patologías.

Cabe resaltar que la asepsia de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III Cartagena es distinta a la que se hace en cualquier otra Unidad, no solo porque debe ser más frecuente y minuciosa, sino por las condiciones que rodean el ambiente hospitalario en el que deben conocerse las fuentes de contaminación y los mecanismos de transmisión dado que la limpieza sigue siendo la mejor garantía de lucha contra la proliferación de gérmenes, bacterias e infecciones.

Igualmente es de señalarse que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena en la actualidad no cuenta con el personal de planta para efectuar el servicio de aseo con suministro requerido en los pisos 1, 2, 3, 4, Urgencias, Subdirección y Dirección, Cámara de Oficiales, Cámara de Suboficiales, jardines, áreas internas y externas del Hospital, las Unidades de Atención Primarias y los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional Norte.

Para resolver la problemática planteada es necesario efectuar la contratación de una empresa que suministre el personal, la totalidad de los insumos, equipos, maquinaria, herramientas y todos los elementos que sean necesarios y que requieran los operadores para realizar todas las actividades de aseo, desinfección y asepsia a las oficinas administrativas, pisos de hospitalización 1, 2, 3 y 4, que incluyen salas de cirugía, talleres, consultorios, terrazas, auditorio, áreas deportivas, lavandería, UCI, laboratorio clínico, urgencias, cámara de oficiales, cámara de suboficiales, jardines, áreas internas y externas del hospital así como los dispensarios

médicos, unidades básicas de atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte, ofreciendo así un servicio ágil, eficiente y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad.

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena y los establecimientos de sanidad militar de la Regional Norte, requieren para la realización de las tareas de aseo y desinfección, así como para las actividades de jardinería un total de 55 operarios de aseo y 03 jardineros distribuidos así: 32 operarios primer turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y UFAP, 13 operarios primer turno de Lunes a sábado en los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Norte, 05 operarios segundo turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y 05 operarios tercer turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, igualmente para las actividades de jardinería del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y UFAP se requieren un total de 03 jardineros distribuidos así: 03 jardineros primer turno de lunes a sábado en Hospital Naval Nivel III de Cartagena-UFAP y para los domingos y festivos se requieren 16 operarios de aseo distribuidos así: 06 operarios primer turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, 05 operarios segundo turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y 05 operarios tercer turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, esta cantidad de operarios de aseo y jardinería cumpliría la necesidad requerida en un 100%.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	NUMERO TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA VIGENCIA 2026	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE LUNES A SÁBADO DE 0600R A 1400R)	45	39	86
2	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE LUNES A SÁBADO DE 1400R A 2200R)	5	5	100
3	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE LUNES A SÁBADO DE 2200R A 0600R)	5	3	60
4	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE 0600R A 1400R)	6	6	100
5	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE 1400R A 2200R)	5	5	100
6	**OPERADOR ASEO** (MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE 2200R A 0600R)	5	3	60
7	**JARDINERO (**MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA ACUERDO ANEXO TÉCNICO SERVICIO DIARIO DE LUNES A SÁBADO DE 0600R A 1400R)	3	2	66

Así las cosas y debido a la asignación presupuestal para la vigencia 2026, no se puede cubrir la necesidad anteriormente descrita en un 100%, se realizó una proyección de costos acuerdo estudio de mercado con una cantidad mínima de operarios de aseo y jardinería, así: 47 operarios de aseo y 02 jardineros distribuidos así: 26 operarios primer turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y UFAP, 13 operarios primer turno de Lunes a sábado en los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional Norte, 05 operarios segundo turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y 03 operarios tercer turno de Lunes a sábado a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, igualmente para las actividades de jardinería del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y UFAP se ajustó a un total de 02 jardineros distribuidos así: 02 jardineros primer turno de lunes a sábado en Hospital Naval Nivel III de Cartagena-UFAP y para los domingos y festivos se ajustó a 14 operarios de aseo distribuidos así: 06 operarios primer turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, 05 operarios segundo turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y 03 operarios tercer turno de domingo y festivos a bordo del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, esta cantidad de operarios de aseo y jardinería ajustada cumpliría la necesidad en un 89% para la vigencia 2026.

Sin perjuicio de lo anterior se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso con el fin de continuar y mejorar el aseo y ambiente general de todas las áreas que integran el Hospital Naval Nivel III Cartagena y de las Unidades Funcionales de Atención Primarias y los Establecimientos de Sanidad Militar correspondiente a la Regional Norte, es oportuno resaltar que a la fecha está en ejecución el contrato No.0106-ARC-CBNL01-2025 mediante el cual se está prestando los servicios objeto de este estudio, por consiguiente el contrato que se llegase a suscribir mediante este proceso de contratación, iniciara su ejecución una vez finalizado el contrato **No.0106-ARC-CBNL01-2025, mismo que a la fecha tiene plazo de ejecución el 27 de mayo de 2026.**

La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena de la Armada Nacional, dispone de un presupuesto oficial total de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49),** dichos recursos pretenden satisfacer la presente necesidad, distribuidos de la siguiente manera, así:

- **Para la vigencia 2026**, acuerdo a la asignación presupuestal con respaldo en el CDP No.10826 de fecha 07 de enero de 2026 cuya afectación será hasta por valor de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49)** correspondiente al HONAC.

- Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI___ NO _X_.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través del estudio de mercado realizado con ocasión del presente estudio y documentos previos, puede concluirse que los recursos asignados para la **vigencia 2026** permiten cubrir la necesidad desde el 28 de mayo de 2026 hasta agotar recursos acuerdo presupuesto asignado.

Nota: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad adicional del Hospital Naval conforme demanda necesidad actividades de aseo, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, el Director del Hospital Naval Nivel III Cartagena solicita al Comandante de la Base Naval ARC Bolívar, adelantar proceso de selección que permita contratar la prestación del *"Servicio integral de aseo y jardinería a todo costo (incluido insumos) para el Hospital Naval de Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte."*

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo al Hospital Naval Nivel III Cartagena, dado que se incurriría en perjuicios tales como, no poder prestar servicios médicos asistenciales nivel III al personal de usuarios de las FFMM y sus familias.

No se considera viable suscribir acuerdo marco de precios, de acuerdo al decreto 1545 de 1998, por medio del cual se reglamentan parcialmente los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y el manual de aseo y desinfección del Hospital Naval Nivel III Cartagena , se establecen parámetros, pautas y la aplicación de productos que se requieren para la limpieza y desinfección de áreas clínicas, como lo son hipoclorito al 12%, amonio cuaternario, piedras diamantadas, cristalizarte, brillo industrial, quigras, entre otros que no tiene incluidos el acuerdo marco, adicionalmente se requiere una exigencia estricta en las capacitaciones y esquema de vacunación del personal de operarios que realizara el aseo hospitalario que por la misma naturaleza especialísima de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, se requiere realizar un excelente servicio de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios del servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los desechos hospitalarios. Con base a lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la vigencia 2026, la entidad estatal realizará un proceso de contratación con el fin de suplir las necesidades institucionales en el servicio de aseo para el hospital Naval Nivel III Cartagena.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR.

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO INCLUIDO INSUMOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser prestados por el contratista en los siguientes lugares así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SIGLA	DIRECCIÓN
1	Hospital Naval Nivel III Cartagena	HONAC	Avenida San Martin entrada a Bocagrande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10
2	Dispensario médico de Corozal	DMCOR	Brigada de Infantería de Marina N°1- Troncal Occidente KM 2 Vía Corozal- Sincelejo
3	Dispensario médico de Coveñas	DMCOV	Calle 10" 26ª-574 Carretera Troncal Vía Santacruz de Lorica Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre).
4	Unidad básica atención Magangué	UBAMG	Transversal 41 N°27-25 Magangué vía Yati (Bolívar)
5	Unidad básica atención Malagana	UBAML	Km 3 vía San Juan Nepomuceno Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)
6	Unidad básica atención Cartagena	UBACT	Batallón de Infantería de Marina N°12, Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)
7	Unidad básica atención Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.	UBAEN	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla Transversal 51 N° 16-197 barrio Bosque (Cartagena)
8	Unidad básica atención San Andrés Islas	UBASA	Av. Circunvalar KM10 Sector el Cove Base Naval ARC San Andrés Islas
9	Unidades Funcional de Atención Primaria	UFAP	Blas de Lezo cra 68 #25-295 Blas de lezo Crespo cra 9 con calle 72 esquina crespo- cartagena Centro de Salud Oral cra 2 avenida san martin al lado de BNL01 BN1 Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande (Cartagena)

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se estima será hasta el **31 de agosto del 2026**, en caso de existir un precio unitario más favorable para la entidad en el momento de la selección del contratista se podrá extender el plazo de ejecución hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada**,** y se dará inicio una vez se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval ARC "Bolívar" podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes y/o servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO 2: Sin perjuicio se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso el cual iniciara ejecución una vez finalizado el contrato No.0106-ARC-CBNL01-2025.

2.4 CANTIDADES POR RECIBIR: Las cantidades será según requerimiento de la entidad de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo "A" del presente estudio.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR: Acuerdo con el objeto del mismo, el presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el Anexo "A" en el presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
servicios	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 Servicio de aseo y limpieza	76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	76111501 Servicio de limpieza de edificios
	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 Desinfección	76101503 Servicio de desinfección y desodorización
	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101502 servicio de limpieza de baños
	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101500 Servicios de higienización de lavabos

2.8 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende, el Hospital Naval de Cartagena procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-13, acuerdo la consiguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	BYS. $286.754.038 C. $28.675.403.847	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	BYS. $544.832.673 C. $28.675.403.847	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	BYS. $286.754.038 C. $44.095.402.983	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	BYS. $341.973.443 C. 44.456.573.131	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	BYS. $435.580.321 C. $28.6220.713.796	NO	SI
CHILE		SI	NO	BYS. $287.055.445 C. $28.705.544.496	NO	SI
COREA		SI	NO	BYS. $401.000.00 C. 28.670.000.000	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	BYS. $436.439.451 C. $28.617.834.543	NO	SI
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	BYS. $735.297.922 C.28.280.689.315	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	BYS. $436.349.451	NO	SI

				C.$28.617.834.543		
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	SI		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	BYS. 735.297.922 C. 28.280.689.315	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	BYS. 130.000 DEG ($511.212.000) C. 5.000.000 DEG	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	BYS. $746.344.157 C. $28.705.544.496	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (BOLÍVIA, ECUADOR Y PERÚ)		SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

2.9 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co (*Colombia Compra Eficiente*)*, encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "por servicios de aseo integral y del ámbito hospitalario", **no están incluidos** en acuerdo marco, toda vez que se consideran servicios diferentes, por la connotación de tratarse un hospital que requiere exigencia estricta de acuerdo al Decreto 1545 de 1998, por medio del cual se reglamentan parcialmente los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y el manual de aseo y desinfección del Hospital Naval Nivel III Cartagena , se establecen parámetros, pautas y la aplicación de productos que se requieren para la limpieza y desinfección de áreas clínicas, como lo son hipoclorito al 12%, amonio cuaternario, piedras diamantadas, cristalizante, brillo industrial, quigrass, entre otros que no tiene incluidos el acuerdo marco y en las capacitaciones y esquema de vacunación del personal de operarios que realizará el aseo hospitalario que por la misma naturaleza especialista de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, se requiere realizar un excelente servicio de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios el servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los desechos hospitalarios.

Se relaciona el acuerdo marco de aseo integral y cafetería que se encuentra en la tienda virtual del estado Colombiano.



2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda que la escogencia o adjudicación del contrato sea de manera **TOTAL** siempre y cuando el proponente cumpla los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecido en el pliego de condiciones que regirán el presente proceso; el Comando de la Base Naval ARC "Bolívar" adjudicará el contrato cuando la oferta se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económicamente, presente el menor valor en el orden de elegibilidad y sea la más favorable, adjudicando la totalidad del presupuesto oficial asignado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN <u>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</u> de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", no obstante, a la fecha no se encuentra suscrito acuerdo marco de precios que incluya los bienes objeto de adquisición relacionados en el presente pliego, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1. *"SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". (ver anexo B)

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso indicar y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval ARC "Bolívar" deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). No HARA deducción del valor a cancelar al contratista del 0.5% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Pro Universidad de Nacional de Colombia. (De acuerdo al artículo 5 ley 1697 del año 2013),

4.4 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital Naval Nivel III Cartagena actualmente cuenta con una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026: por valor **de MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49)** correspondiente al HONAC, los cuales pretenden el mejoramiento en el cumplimiento de las normas y leyes básicas de asepsia y aseo de hospitales, garantizando el funcionamiento adecuado y eficiente del Hospital Naval de Cartagena y de sus Establecimientos de Sanidad Militar para la adecuada atención de los afiliados al subsistema de salud de las FFMM y sus familias.

4.5 VALOR DEL OBJETO POR CONTRATAR: El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. No obstante el presupuesto oficial para satisfacer la presente necesidad asciende hasta la suma de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49)** a monto agotable incluido AIU (cuando aplique), IVA y las demás erogaciones que correspondan.

4.6 FORMA DE PAGO: La Base Naval No.1 ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos y en **PAGOS MENSUALIZADOS**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, al

cumplimiento los trámites administrativos que haya lugar, y previa disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será hasta el 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social. * -Modificado-PAR. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial."

PARÁGRAFO SEGUNDO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO TERCERO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO QUINTO: La Base Naval No.01 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEXTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo Régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC "Bolívar", realizara las respectivas retenciones de impuestos a que allá lugar en cada tramite o factura correspondiente..

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	*Porcentaje*
RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	4%
RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS NO DECLARANTES	6%
RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	15%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	10*1000

4.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal

VIGENCIA 2026: Para la vigencia se cuenta con la asignación presupuestal en el CDP No 10826 de fecha 07 de enero de 2026 por la suma de **MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49).**

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	AFECTADO EN	UNIDAD
10826	A	02	02	02	008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$1.072.980.413,49	$1.072.980.413,49	BNL01

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2 "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
FACTOR DE SELECCIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR VALOR OFERTADO POR SUBASTA INVERSA

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bolívar, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

5.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

firmada por el Proponente o Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar acuerdo ANEXO A del presente pliego de condiciones.

5.1.2 Poder

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el artículo 1º del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podrán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*." y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

5.1.3 Compromiso Anticorrupción

El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción del pliego de condiciones, relacionando los pagos realizados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares. Como también aquellos que estima es decir aquellos que deberá

sufragar de resultar adjudicatario del proceso, respecto del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

5.1.4 Acta de Constitución Consorcial de Unión Temporal o Consorcio

La BASE NAVAL 01 ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera*.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.".

NOTA 2: Los Anexos del Pliego de Condiciones que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona jurídica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que

según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, así:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adelantará las consultas respectivas, de tener algún tipo de inconveniente, allegar también certificado de cumplimiento frente a sus obligaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

5.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente y en firme (VIGENCIA 2025):

expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

a. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en

el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado a la anualidad en que se surte el proceso.

- En el evento que el proponente sea una MIPYME, deberá acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso, acuerdo disposición del artículo 12º "*De la promoción del desarrollo*" de la Ley 1150 de 2007.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

c. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007 y serán as siguientes:

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

  - En el evento que el proponente sea una MIPYME, deberá acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso, acuerdo disposición del artículo 12º "*De la promoción del desarrollo*" de la Ley 1150 de 2007.
  - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
  - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

  - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública),en tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones PARAFISCALES allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago de los últimos tres (3) meses anteriores a le fecha de cierre del presente proceso.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del

establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla de los tres (3) últimos meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

5.1.7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Tratándose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, se hará por parte de la Entidad, consultando en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el artículo 13 "*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*", del Decreto 2106 de 2019.

5.1.8 Certificado Expreso de Multas y Sanciones

Los oferentes deberán allegar certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, información que será corroborada en el Registro Único de Proponentes, documento que deberá ser expedido dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Igualmente se verificará la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO consagrada en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la cual modifico el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.9 Registro Único de Proponentes

a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones y firmeza.

5.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR, NIT. 800141645-7, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al trece por ciento (13%) del valor de la oferta.

Vigencia: 90 días

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: *EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.*

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: 90 días

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo S ó T según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto*

1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: 90 días

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el anexo correspondiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas. (Modificado por el artículo 1 del decreto 287 de 2026), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberán presentar una garantía de seriedad que cumpla las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. (Modificado por el artículo 1 del decreto 287 de 2026), deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el **Anexo Z** según corresponda con sus respectivos soportes.

Tomador: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.
Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.
NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.

2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales.

3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone

el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

5.1.11 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (NO APLICA PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS)

Situación militar definida del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 "*Obligación de definir la situación militar*", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*.

5.1.12 CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (httpps://redam.gov.co).

5.1.13 Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por la Base Naval No. 01 ARC "Bolívar"

a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
c) Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
d) Verificara en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) Multas y sanciones pendientes por pagar al Erario Público.
e) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (https://carpetaciudadana.and.gov.co/.)

5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Hospital Naval Nivel III Cartagena, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo "A" del presente estudio previo mismas que se incluirán en el anexo técnico del proceso de selección, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.2.1 VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA

5.2.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El oferente deberá presentar como parte del anexo técnico, certificado emitido y firmado por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplen con todos los requisitos y estándares de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la normatividad vigente, política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8.

Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.

3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.

4. Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.

5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

5.2.1.2. El oferente deberá presentar como parte del anexo técnico, certificado emitido y firmado por el representante legal donde se manifieste expresamente que cumplirá con la entrega de los documentos a entregar posterior a la adjudicación del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación.

5.2.1.3. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal donde se compromete hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental, así:

- Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).
- Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, cumplan con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura del producto, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

5.2.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 2 "SELECCION" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 Servicio de aseo y limpieza	76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	76111501 Servicio de limpieza de edificios
76101503	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 Desinfección	76101503 Servicio de desinfección y desodorización
76101502	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101502 servicio de limpieza de baños
76101600	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101500 Servicios de higienización de lavabos

- **EN CERTIFICACIONES:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el servicio integral de aseo en entidades hospitalarias mínimo de tercer nivel.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma de funcionario competente de la entidad contratante.

NOTA: Si las certificaciones aportadas hacen referencia al servicio de aseo hospitalario a la misma entidad contratante no debe aportar la calificación del servicio y/o cumplimiento.

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76110000 Servicio de aseo y limpieza	76111500 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	76111501 Servicio de limpieza de edificios
76101503	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 Desinfección	76101503 Servicio de desinfección y desodorización
76101502	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101502 servicio de limpieza de baños
76101600	76000000 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicio de descontaminación	76101500 Desinfección	76101500 Servicios de higienización de lavabos

EN CERTIFICACIONES:

- Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el servicio integral de aseo en entidades hospitalarias mínimo de tercer nivel.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato

- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, (todos los miembros de la persona plural deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y cumplir con alguna de las CLASIFICACIONES UNSPSC establecidas en el proceso.

En caso de que se presenten oferentes plurales, en la forma de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia se acreditara de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural.

Si los miembros de una persona plural, bien sea unión temporal o consorcio relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditara la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal con que ejecutó dicho contrato, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de participación en dicha persona plural.

Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de una Unión Temporal o Consorcio, se le acreditara la experiencia, de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal con que ejecutó dicho contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RENOVADO Y EN FIRME).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERÁ Justificarse.

5.2.4 DOCUMENTOS A ENTREGAR POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- **Personal de operarios de aseo, Jardinería**, **supervisor y vigía de seguridad industrial** (hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones académicas, laborales y carnet con las vacunas exigidas acuerdo

contrato, antecedentes de la policía, procuraduría, contraloría, certificado deudores alimentarios morosos REDAM, certificado RNMC de la policía y certificado de inhabilidades de la policía por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).

Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento y se deberá entregar (1) una copia en físico y/o digital al supervisor del Contrato en un lapso no mayor a 15 días calendario una vez adjudicado el contrato.

- **Nota:** Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad* , lo anterior con el fin de actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- **SUPERVISOR:** La empresa suministrara 01 SUPERVISOR, el cual deberá estar de manera permanente en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III Cartagena, el cual debe ser tecnólogo ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con experiencia mínima, de un (01) año de labores como supervisor de aseo y desinfección hospitalaria, tener certificado de altura vigente, de igual manera deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

- **VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:** La empresa suministrara 01 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, el cual deberá estar de manera permanente en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y en los Establecimientos de Sanidad mencionados en el presente documento efectuando cronograma de visitas acuerdo necesidad y pertinencia, el cual debe ser un tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), con experiencia mínima, de (01) año a partir de la de la fecha de grado, tener certificado de altura vigente, y debe entregar el certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.

OPERARIOS: Experiencia mínima de 06 meses en labores de aseo y desinfección, ser mayor de 18 años y un nivel mínimo de educación en el grado de primaria.

5.2.5 GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar garantía técnica en el siguiente sentido:

Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los insumos brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, hasta la liquidación del contrato y debe estar amparado por la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. sí durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos suministrados durante el mantenimiento, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional a la fecha de la presente suscripción**.**

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales
Si dentro determinado con antelación, contado de la recepción a satisfacción del bien entregado en virtud del contrato, se presenta un defecto de calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes o servicios, el contratista previo requerimiento de la Armada Nacional, deberá asumir la totalidad de los gastos que genere el impulso de las siguientes acciones:

 El reemplazo del bien cuando el mismo no pueda ser reparado / arreglado.

 La reparación gratuita del producto, su transporte y la devolución oportuna del mismo en iguales o mejores condiciones, siempre y cuando el producto sea susceptible de dicho tratamiento. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 1480 de 2011 "*En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía*", en este caso, se deberá realizar el cambio del producto por uno nuevo.

- Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización de acuerdo con su naturaleza.

- Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con su naturaleza.

- La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna.

- Contar con disponibilidad de repuestos, partes e insumos y mano de obra capacitada, aún después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente y a falta de este, el anunciado por el producto.

La garantía deberá ser atendida y subsanada por parte del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento efectuado por parte de la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR". Cuando la acción a impulsar por el contratista requiere mayor tiempo al estipulado con antelación, deberá elevar el informe respectivo acompañado del cronograma respectivo.

Exoneración de Responsabilidad de la Garantía. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

Suspensión y Ampliación del Plazo de Garantía. De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR" esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

5.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

5.3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El comité evaluador financiero deberá analizar las condiciones aquí establecidas, se verificar la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual deberá estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta.", se evaluará la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.

Por lo anterior, el año de evaluación de los indicadores financieros dependerá de la información en firme al momento del cierre y no del año de constitución necesariamente del proponente que presenta la oferta.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	**(Menor o igual Que) ≤ 52%**
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 2**
	Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ interes}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 5**
	Capital de trabajo	$activos\ corrientes - pasivos\ corrientes$	**(Mayor o igual Que) ≥ 70% del presupuesto oficial**

Capacidad organizacional	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 22%**
	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 12%**

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el oferente, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Nota 1: los datos financieros agregados fueron tomados de la plataforma virtual del Portal de Sistema Integrado de Información Societario. Por tanto, los resultados relacionados en la tabla anterior fueron estimados por el comité estructurador económico y financiero.

NOTA 2: La verificación de la capacidad financiera y organizacional para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

NOTA 3: La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

La Base Naval ARC "Bolívar, podrá solicitar por escrito dentro del término de verificación y evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre la información recibida con la propuesta o sobre indicadores que no cumplan con el mínimo establecido.

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el proponente, SO PENA DE QUEDAR NO HABILITADO LA OFERTA.

En caso de presentación de la oferta como oferente plural, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), bajo la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

A continuación, se ilustra un ejemplo de cómo la entidad realizará el procedimiento en caso de presentarse oferta como oferente plural:

CUENTAS	A	B
Activo Corriente	1413	1117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1413	1244
Pasivo Total	855	1021
Utilidad Operacional	178	33
Gastos e intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,4	1,58
Capital de trabajo	1315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{[(1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)]}{[(98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)]} = 3.8$$

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{[(855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)]}{[(1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)]} = 68\%$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{[(178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)]}{[(59 \times 60\%) + (4.4 \times 40\%)]} = 3.23$$

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.

Cuando **la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar los siguientes documentos:

- Estado de la situación financiera; debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman, el Estado de Resultados debe contener la discriminación puntual de: ingresos brutos operacionales, utilidad operacional, depreciaciones, gastos de intereses y amortizaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser traducidos como se indica en los párrafos siguientes y certificados por Contador Público Independiente en Colombia; de dicho profesional se deberá anexar también:
- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior ya sea por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, se debe anexar también dictamen de los estados financieros por Contador Público en Colombia distinto al profesional que traduce y certifica los estados financieros, ya que quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos; de este Contador Público que dictamina se deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificación de la Junta Central de Contadores donde se muestra que el profesional está habilitado para firmar.
- Fotocopia de su tarjeta profesional.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Cuando el , en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 "*Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero*", de la Ley 1564 de julio 12

de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

5.4 SEGUNDA FASE - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

En esta fase se dará apertura a la Propuesta Económica que se encuentra en el sobre No. 2; ésta se debe presentar de acuerdo al ANEXO B "PROPUESTA ECONÓMICA". Se verificará en esa oportunidad que los Proponentes habilitados hayan cotizado todos y cada uno de los ítems en la forma establecida en el **ANEXO RESPECTIVO** "PROPUESTA ECONÓMICA" y que su Propuesta Económica sea igual o inferior al presupuesto oficial de acuerdo con siguientes criterios:

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en el Pliego de Condiciones Electrónico por parte de **la Base Naval ARC "Bolívar,** el Comité Evaluador Económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Económicos requeridos, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el proponente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA.**

Con la presentación de la "Oferta Económica" se entiende que el proponente contempló todos los Costos, Gastos, Actividades, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto Contractual
Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

5.4.1 VERIFICACIÓN Y REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

Propuesta Económica: Se verificará que la documentación presentada por el proponente se ajuste a lo exigido por parte **de la Base Naval ARC "Bolívar**. El Comité Asesor Evaluador Económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias económicas del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas requeridas que son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

El presupuesto oficial asignado para atender el presente proceso de selección es hasta por la suma **MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.072.980.413,49) a monto agotable** incluido AIU (cuando aplique), IVA y las demás erogaciones que correspondan.

Las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HABILITADO en todos los criterios habilitantes (jurídico, técnico y financiero) serán verificadas que cumpla lo siguiente:

1. Que se hayan ofrecido precios unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo con el presupuesto oficial estimado que hace parte del pliego de condiciones. Es decir, no sobrepasar el precio referencia por cada ítems.

2. Que el valor de los precios unitarios ofertados por el proponente no sea cero (0) en al menos un ítems.

3. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

4. Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

5. Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad.

En caso de inobservancia de uno (1) o más de los requisitos aquí solicitados dará como causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Las propuestas económicas que cumplieron con todos los requisitos relacionados anteriormente serán habilitadas para continuar con el proceso de subasta inversa electrónica ulteriormente mencionada.

En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra estipulada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico "SECOPII".

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, y dado que la presente contratación recae sobre la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, se incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, siendo la oferta más favorable

el lance más bajo presentado en audiencia de subasta inversa electrónica, cuando los demás oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (02) proponentes, sin embargo, cuando exista un único proponente habilitado, el mismo podrá realizar lances para mejorar los precios de su oferta.

5.4.2 LUGAR Y FECHA PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA

La subasta inversa electrónica se realizará a través en la página SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico

5.4.3 PARTICIPANTES

En la subasta participarán los proponentes que hayan quedado habilitados.

Los asistentes a la subasta deberán ser legalmente capaces para comprometer a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que presentó propuesta.

NOTA. El proponente habilitado que se anuncie en línea después de la comunicación que efectué la entidad respecto del inicio de los lances ya no podrá participar.

5.4.4 PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Base Naval No. 1 ARC Bolívar llevará a cabo subasta inversa presencial, en cumplimiento de los dispuesto por Colombia Compra Eficiente como máxima autoridad en materia contractual, a través de la Guía donde indica como adelantar un Proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica en el SECOPII.

1.La subasta inversa electrónica se realizará en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso del presente pliego de condiciones publicado en la página “SECOPII”.
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico

2.Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

3. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

4. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes en sus propuestas económicas que resulten habilitadas para participar en el evento.

5. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.

6. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

7. La entidad una vez realizada la apertura del sobre No. 2 en la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, procederá a trasladar las ofertas al comité económico evaluador, quien dispondrá del tiempo necesario para verificar las propuestas presentadas, para dar inicio con la audiencia de subasta inversa electrónica, cuando la entidad requiera tiempo adicional para la evaluación de las ofertas económicas, informará a través de la plataforma del SECOP II, la fecha y hora para la realización de la subasta inversa electrónica.

8. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

9. Márgenes Mínimos entre Lances: No se aceptarán lances por debajo del tres por ciento (3.0%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio en tres puntos cero por ciento 3.0 %. Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores por ítem del anexo. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor,

lo cual será válido.

10. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

11. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

12. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

13. La entidad establecerá el tiempo para la realización de los lances, para tal efecto, los proponentes podrán hacer todas las propuestas que deseen durante el tiempo de la subasta. En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más baja que haya realizado el proponente. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

14. En caso de que la entidad detecte propuestas económicas artificialmente bajas durante la subasta, el comité económico requerirá al oferente para que fundamente las razones del precio ofrecido a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, debiendo el comité recomendar la validez del mismo o el rechazo del lance, para este efecto, el comité contará con treinta (30) minutos. En consecuencia, el comité económico requerirá las explicaciones pertinentes, el oferente deberá contestar a los requerimientos efectuados por la Entidad.

15. Una vez realizado el ultimo lance valido, la entidad verificará cada uno de los valores de los ítems frente a los precios del mercado, con el fin de verificar que los precios ofertados se encuentren dentro del mercado, ya que de encontrarse fuera de los precios del mercado la entidad solicitara la justificación de los precios por parte del oferente que realizó el ultimo lance valido, con el fin de que el respectivo comité económico verifique las justificaciones presentadas por el oferente, y poder decidir si el proceso le es adjudicado o se rechaza la oferta por precios artificialmente bajos.

16. Los oferentes que participen realizando lances, deberán tener en cuenta que los lances iniciaran a partir del valor de la oferta económica más baja que se presente en el proceso, valor que será informado por la entidad una vez se evalúe las ofertas económicas del sobre 2, previo a la iniciación de los lance durante la audiencia de subasta.

17. El porcentaje de los lances realizados por el oferente adjudicatario, será aplicado a cada uno de los valores de los ítems relacionados en la propuesta económica más baja a partir de la cual iniciaron los lances, para efecto de establecer el valor final por ítem de la oferta ganadora. Lo anterior, quiere decir que el porcentaje final solo será aplicado a la oferta económica presentada en el sobre 2 por dicho oferente adjudicatario, si la misma constituye la oferta económica más baja a partir de la cual iniciaron los lance en la audiencia de subasta.

NOTA 1: La entidad se reserva la facultad de solicitar la sustentación de los precios de los oferentes durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica, con el fin de que los mismos no configuren un precio artificialmente bajo.

NOTA 2: Los oferentes son responsables de los actos que realicen a través de la plataforma, por lo anterior se recuerda que los lances que no cumplan con el margen mínimo establecido del 3% serán rechazados y se tendrá como rechazados los lances realizados con posterioridad al lance no valido, por lo tanto se recuerda que no existen lances de prueba.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de todas las actuaciones que realicen a través de la plataforma, por lo anterior, se recomienda verificar en que porcentaje pretenden mejorar la oferta, ya que una vez efectuado el lance si el mismo cumple con el margen mínimo y el comité económico da por valido el lance, el oferente quedara obligado a cumplir la oferta en los porcentajes que la plataforma registre.

NOTA 4: Cuando la plataforma presente inconvenientes que le impida a los oferentes realizar sus lances, se recomienda comunicarse inmediatamente con Colombia Compra Eficiente con el fin de solucionar la novedad y reportar a la entidad antes de culminar la audiencia de subasta.

REGLAS ADICIONALES:

a. El proponente deberá presentar su oferta inicial de precios, indicando en pesos colombianos el valor unitario de cada uno de los bienes, señalados en la Propuesta Económica, el cual **NO DEBERÁ INCLUIR**

DECIMALES.

b. El oferente para elaborar su oferta inicial de precios, tendrá en cuenta los gastos que se deriven de la legalización del contrato como, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como los gastos de transporte por la entrega en cada uno de los lugares de entrega establecidos.

c. La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan COMO MÍNIMO con un margen de diferencia en un valor igual o superior al tres por ciento (3.0%) de la menor propuesta presentada. El oferente al momento de realizar su lance deberá presentarlo de tal manera que el valor final del lance tenga una cifra cerrada que no incluyan decimales, de lo contrario la entidad no tendrá en cuenta los decimales que incluyan los lances efectuados por los oferentes que se encuentren participando.

d. En caso de que el proponente no haga lances durante la subasta, el precio inicial presentado en su oferta económica se considerará su propuesta final.

e. Si en el proceso de selección se presenta un único oferente que resulta habilitado y cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta sea habilitada jurídica, técnica, financiera y económicamente.

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se fija como margen mínimo de mejora de oferta, los tres puntos cero por ciento (3.0%).

Los siguientes documentos serán necesarios para la celebración del contrato y deberán ser aportados por el contratista:

4.5.1 Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de oferta.

4.5.2 Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo **Anexo “K”** del presente pliego de condiciones.

4.5.3 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo. (Actualizado acuerdo Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario).

4.5.4 Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que “…*los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales*” (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 “*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”, PARTE 2 “*REGLAMENTACIONES*”, TITULO 1 “*CONTRATACIÓN ESTATAL*”, CAPITULO 1 “*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*”, SECCIÓN 2 “*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*”, SUBSECCIÓN 1 “*PLANEACIÓN*”, artículos 2.2.1.1.2.1.1. “*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*”, numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. “*PLIEGOS DE CONDICIONES*”, numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones

surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo(E) del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de julio de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR, NIT. 800141645-7, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al trece por ciento (13%) del valor de la oferta.

Vigencia: 90 días

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: *EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.*

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: 90 días

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado los Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES.

Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*, cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: 90 días

Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo según corresponda.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas. (Modificado por el artículo 1 del decreto 287 de 2026), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberán presentar una garantía de seriedad que cumpla las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. (Modificado por el artículo 1 del decreto 287 de 2026), deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el **Anexo Z** según corresponda con sus respectivos soportes.

NOTAS:

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLIVAR” en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “*Garantía del oferente plural*” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

- De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6.1 GARANTÍA ÚNICA:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “*Garantías*”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, NIT 800.141.645-7** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y tres (03) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación

8. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En general son obligaciones del CONTRATANTE**.**

8.1.1 Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

8.1.2 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8.1.3 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.1.4 Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de auto retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

8.1.5 Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista.

8.1.6 Suscribir el acta de Liquidación.

8.1.7 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8.1.8 Adelantar las revisiones periódicas de los servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

8.1.9 La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.

8.1.10 Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8.1.11 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8.1.12 Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

8.1.13 Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

8.1.14 A entregar una bodega para que guarde los insumos necesarios para prestar el servicio de aseo y de jardinería con el fin que guarde los equipos necesarios para el mismo que será responsabilidad del CONTRATISTA.

8.1.15 La Oficina de Sistemas Integrados de Gestión del Hospital Naval de Cartagena se compromete a realizar la primera capacitación al personal operario del manual de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias en la versión actual o modificaciones de la Dirección de Sanidad Naval que se presente durante la ejecución del contrato.

8.1.16 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.

8.2.1.1 Prestar el servicio de aseo del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

8.2.1.2 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8.2.1.3 El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993.

8.2.1.4 Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

8.2.1.5 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la pliego de condiciones en general

8.2.1.6 Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

8.2.1.7 Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio.

8.2.1.8 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

8.2.1.9 Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

8.2.1.10 Responder por la buena calidad del servicios prestado y de los insumos utilizados objeto del contrato.

8.2.1.11 Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.

8.2.1.12 En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

8.2.1.13 Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.

8.2.1.14 El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.

8.2.1.15 La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

8.2.1.16 Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,) y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) de dichos aportes.

8.2.1.17 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones específicas del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

8.2.2.1 El contratista deberá prestar el servicio de aseo, desinfección y asepsia integral de las instalaciones físicas y jardinería en un área aproximada de 15.340 Mts del Hospital Naval de Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte.

8.2.2.2 Calidad del servicio. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas como igualmente prestar un servicio que cumpla con los estándares de salubridad vigentes.

8.2.2.3 Registro de ejecución. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor contratado

8.2.2.4 El contratista dotara a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial, incluyendo los elementos de protección personal necesarios para la realización de las asepsias en las áreas contaminadas

8.2.2.5 El contratista se compromete a dar cumplimiento al manual de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias en la versión actual o modificaciones que se presente durante la ejecución del contrato acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Dirección de Sanidad Naval que será suministrado por el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución del contrato para lo cual deberá realizar una capacitación a todo el personal operarios.

8.2.2.6 El contratista deberá suministrar los elementos de seguridad y salud en el trabajo, clasificados bajo la actividad contractual tales como riesgos biológicos, de altura y riesgos por interacción de sistemas eléctricos y modificaciones de ley que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato.

8.2.2.7 El contratista mantendrá con el supervisor del contrato nombrado por el CBNL1 un canal de comunicación permanente para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo a bordo de la Unidad.

8.2.2.8 El contratista debe llevar un control escrito a través de un formato de entrega semanal de insumos al personal de operarios, donde se relacione el producto y las cantidades entregadas por insumo y donde se va a realizar el servicio, con firma del operario que recibe los productos y el supervisor de la empresa que entrega, esta planilla será entregada mensualmente al supervisor del contrato para realizar la verificación de estos productos utilizados.

8.2.2.9 El contratista deberá realizar un informe mensual de los trabajos realizados acuerdo cronograma de trabajo, del contrato vigente con registro fotográfico de todas las actividades realizadas por parte de los operarios en el Hospital Naval de Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte, a este informe debe ir anexado el acta de entrega de insumos mensual firmada por el contratista y los encargados de verificar los insumos en el Hospital Naval de Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte

8.2.2.10 El contratista se compromete a la clasificación y etiquetado de los productos químicos, que se encuentran almacenados dentro de la bodega del Hospital Naval de Cartagena, dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria adscritos a la regional norte acuerdo norma NFPA y el sistema globalmente armonizado o de clasificación y etiquetado de los productos químicos (SGA).

8.2.2.11 El CONTRATISTA se compromete que dentro de los 20 días siguientes a la adjudicación del contrato presentará el certificado de alturas vigente para quince (15) operarios incluido los 02 jardineros, los cuales realizaran servicio de aseo en áreas interiores y fachadas exteriores y jardinería que superen los 2.0 mts.

8.2.2.12 El CONTRATISTA se compromete a mantener la bodega asignada por el Hospital Naval de Cartagena para el almacenamiento de los insumos de aseo y equipos en las mismas condiciones entregadas y a efectuar las mejoras necesarias para el adecuado almacenamiento de los mismos, respetando los protocolos para evitar accidentes. El área de la bodega aproximadamente son 16 M2 y cuenta con 04 estantes metálicos de 04 niveles.

8.2.2.13 El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento del plan de vacunación y entregar copias del carnet de vacunación vigentes del personal que va a laborar, al supervisor antes de iniciar el contrato y mantenerlo actualizado desde el inicio y durante la ejecución del contrato para el personal de **operarios de aseo así**: Hepatitis A, Hepatitis B, Toxoide Tetánico y Diftérico, Influenza Estacional, Fiebre Amarilla, Varicela, Triple viral (TV), DPTA-difteria-tetano-tosferina a celular, Neumococo. **Para el supervisor permanente, el vigía de seguridad permanente, personal de mantenimiento y los jardineros así**: hepatitis B, influenza estacional, td toxoide tetánico y diftérico, fiebre amarilla, hepatitis A.

8.2.2.14 EL CONTRATISTA se compromete a realizar un cronograma o cedula de aseo mensual de los trabajos a desarrollar, programados con el supervisor y los jefes de los establecimientos de la regional norte con el fin de que estos trabajos sean verificadas por el supervisor.

8.2.2.15 EL CONTRATISTA se compromete a realizar lavado trimestral de la totalidad de las fachadas externas de los edificios del Hospital Naval de Cartagena cumpliendo la norma en trabajos de altura y utilizando andamios certificados, línea de vida, arnés certificado y que el personal que va a realizar esta actividad tiene que tener el certificado de trabajo en altura vigente y la actividad podrá ser supervisada en todo momento por el supervisor permanente y/o vigía de seguridad industrial permanente, los costos adicionales que se deriven de esta actividad son asumidos en su totalidad por el contratista sin previa solicitud de reclamo a la entidad.

8.2.2.16 El contratista se compromete a mantener los valores ofertados en su propuesta económica para los turno de los operarios así como del jardinero e insumos y maquinaria, dentro de todo el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el contratista debe prever dentro de su oferta los aumentos de ley del salario mínimo e impuestos para la vigencia 2026.

9. MULTAS:

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. La Base Naval ARC “Bolívar, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, según corresponda, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor total del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 01 salario mínimo diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5. Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor pendiente por ejecutar del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

10. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: “…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente

violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

11. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad al señor Oficial que es Ingeniero Naval y que cuenta con alrededor de más de 18 años de experiencia en el ejercicio de su profesión a bordo de diferentes unidades tácticas de la Armada Nacional, adicionalmente como quiera que se viene desempeñando como Jefe división Operativa Salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO: Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en contratación pública, adicionalmente como quiera que hace más de 14 años viene desarrollando funciones relacionadas con su cargo actualmente desempeñándose como asesor jurídico de contratación, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Se recomienda que la evaluación jurídica la realice el señor oficial que posee título profesional de Abogado, con experiencia laboral de 12 años y la profesional abogada que lleva 3 años de experiencia y un año laborando en contratos en el Hospital Naval Nivel III de Cartagena:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración técnica por idoneidad y experiencia ya que poseen el suficiente conocimiento, ya que los señores Suboficiales son tecnólogos en electromecánica con énfasis en controles automáticos contando así con la experiencia requerida:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

e) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO: Se recomienda que la estructuración económica este a cargo de sra oficial y el sr profesional con profesiones en Logística y Administración, por su idoneidad y experiencia mayor a seis (9) años y actualmente laboran en la división de administración y financiera del Honac, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

f) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO: Se recomienda que la estructuración financiera este a cargo del profesional en Economía Especializado en Contratación Estatal, por su idoneidad y experiencia mayor a seis (6) años y actualmente presta sus servicios como Asesor financiero en materia contractual estatal, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

g) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Se recomienda que la Evaluación Técnica sea realizada por idoneidad, experiencia del señor suboficial jefe ya que es tecnólogo en Electromecánica con énfasis en refrigeración, y el señor suboficial el cual es tecnólogo en electromecánica con énfasis en motores diésel y cuentan con una experiencia de más de 15 años entre los dos y 3 años desempeñándose en el área de servicios generales del HONAC en las áreas a fines, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

h) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO Se recomienda que la evaluación económica sea realizada por el señor CI contador ya que cuenta con más de 15 años de experiencia y por la civil a nomina que es profesional en contaduría y por su experiencia en el campo durante más de 10 años en la institución y más de 5 años laborando en el Hospital Naval de Cartagena esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

i) COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Se recomienda que la evaluación financiera sea realizada por la señoras Auxiliares Contables y que cuentan con más de 10 años de experiencia en la institución estén a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

12. ANEXOS

a. **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
b. **ANEXO "B"** ANÁLISIS DEL SECTOR
c. **ANEXO "C"** ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO
d. **ANEXO "D"** MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
e. **ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
f. **ANEXO "F"** PRODUCTOR NACIONAL
g. **ANEXO "G"** CLAUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
h. **ANEXO "H"** PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
i. **ANEXO "I"** PLAN DE COMPRAS O FICHA EBI
j. **ANEXO "J"** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INDICAR OFICIO DE VF FUTURAS Y APROBACIÓN DE JEPLAN
k. **ANEXO "K"** COTIZACIONES
l. **ANEXO "L"** INDICAR OTROS DOCUMENTOS QUE SE CITE O REQUIERA SOPORTAR EL ESTUDIO PREVIO.

Atentamente,

Gerente de Proyecto - Director Hospital Naval Nivel III Cartagena

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

EL OFERENTE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, EN LAS MISMAS CARACTERISTICAS LISTADAS EN LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN TECNICA A FIN DE QUE LA OFERTA SEA CONSIDERADA, DE LO CONTRARIO NO SERA OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	TURNO		No. Personas por dia
1	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	0600R A 1400R	39
2	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	1400R A 2200R	5
3	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	2200R A 0600R	3
4	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	0600R A 1400R	6
5	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	1400R A 2200R	5
6	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	2200R A 0600R	3
7	**Jardinero** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábado	0700R A 1500R	2

1. CANTIDAD DE OPERARIOS DE SERVICIO DE ASEO ESTIMADOS POR DIA SEGÚN UBICACIÓN Y TURNOS.

DESCRIPCIÓN	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas del DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, Centro salud oral-UFAP BN1, UFAP de Blas de leso	34	14
DISPENSARIOS MÉDICOS-UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN – (DM-UBA)		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAMG (Unidad Básica Atención Magangué), Yati –Bolívar	1	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOR (Dispensario Médico Corozal), Corozal-Sucre	4	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAML (Unidad Básica Atención Malagana),Malagana- Bolívar	2	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOV (Dispensario Médico Coveñas),Coveñas-Sucre	3	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBASA (Unidad Básica Atención San Andrés),San Andrés Isla	1	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBACT (Unidad Básica Atención Cartagena), Batallón de Infantería de Marina N°12, Cartagena-Bolívar	1	0
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAEN (Unidad Básica Atención Escuela Naval),Cartagena-Bolívar	1	0
TOTAL	**47**	**14**

OPERARIO JARDINERÍA ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		
Suministro de servicio integral de jardinería, áreas externas de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, Centro salud oral-UFAP BN1, UFAP de Blas de lezo y UFAP de crespo.	2	0
TOTAL	**02**	**0**

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, DISPENSARIOS MEDICOS DE LA REGIONAL NOTE	LUNES A SÁBADO
SUPERVISOR	1
VIGIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1

DISTRIBUCION DE OPERARIOS DE ASEO Y JARDINERIA EN EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

DEPENDENCIA	LUNES A SÁBADO			DOMINGOS Y FESTIVOS		
	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO	PRIMER TURNO	SEGUNDO TURNO	TERCER TURNO
	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
Centro Salud Oral	1					
UFAP BN1						
UFAP Blas de Lezo	3					
Urgencias, Microbiología, Laboratorio, Maxilofacial, Rayos X	2	1				
Consulta Externa - Baños Consulta Externa Pasillos, Salas de Espera, Baños, Corredores, Tolvas Rojas, Cuarto Residuos Hospitalarios, Morgue, Escaleras	2	1		1		
2º. Piso – 17 Habitaciones, UCI 8 Cubículos, Salas de Cirugía	1	2	2			
3º. Piso – 16 Habitaciones, Pediatría 6 Habitaciones, Salud Operacional, Salud Pública, Sala de Partos	2			1	1	2
4º. Piso – 17 Habitaciones, Salud Mental, Jefatura de Enfermería, Auditoria Medica	2					
Dirección, Cámara Hiperbárica, Capilla, Patología, Psicología, Almacén General, CERAF, Almacén Dispositivos Médicos, Camarote IMP, Camarote SGI, Vestier Civiles Mantenimiento, Facturación, Tesorería, Extra Hospitalarios,	2					
SAF, Guardia, Banco Sangre, Archivo Correspondencia, Damas Voluntarias, Atención al Usuario, Historias Clínicas, Citas Médicas, Medicina Laboral.					1	
Cocina	1			1		
Cámara de oficiales	1					
Cámara de suboficiales	1					
Cirugía	1	1	1	1	1	1
Fisioterapia y Terapia Respiratoria Oficina de Estadísticas, Medico Químicos, Conmutador, Baños, Sistemas, Oficinas SDO-Talento Humano, Consultorios de Nutrición, Gastroenterología, Auditorio, Servicios Generales, Tesorería	3			1	1	
Consultorios, asepsia a aires acondicionados	2					
Jardineros,	2			1		
Aseo Exterior Patio, Azoteas, Guardia. Lavandería	2				1	
TOTAL	28	5	3	6	5	3

TURNOS DE LUNES A SÁBADOS DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA REGIONAL NORTE

DEPENDENCIA	0700R A 1200R 1400R A 1700R
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAMG (Unidad Básica Atención Magangué), Yati –Bolívar	01 OPERARIO
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas DMCOR (Dispensario Médico Corozal), Corozal-Sucre	04 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAML (Unidad Básica Atención Malagana),Malagana- Bolívar.	02 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de jardinería áreas externas DMCOV (Dispensario Médico Coveñas),Coveñas-Sucre	03 OPERARIOS
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBASA (Unidad Básica Atención San Andrés),San Andrés Isla	01 OPERARIO
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBACT (Unidad Básica Atención Cartagena), Batallón de Infantería de Marina N°12, Cartagena-Bolívar	01 OPERARIO

Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas UBAEN (Unidad Básica Atención Escuela Naval),Cartagena-Bolívar	01 OPERARIO

NOTA 1: Se aclara que las cantidades de operarios mínimo a contratar son 49 operarios incluido los 02 jardineros los cuales están distribuidos en los turnos de lunes a sábado. los turnos domingos y festivos son asumidos de manera aleatoria por los operarios de los turnos de lunes a sábado.

NOTA 2: En el mismo sentido se podrá adicionar o disminuir operarios de manera temporal o permanente de acuerdo a las necesidades institucionales, con el fin de garantizar la prestación de los servicios Hospital Naval de Cartagena y su Regional Norte.

NOTA 3: Se deberá dar cumplimiento a las horas semanales dispuestas por ley.

2. EL SERVICIO DE ASEO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Entiéndase por servicio de aseo integral cuando el proponente se compromete a prestar con recursos humanos propios para la realización de este servicio, con el fin de mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones tanto internas como externas del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, dispensarios médicos y unidades básicas de atención de sanidad militar adscritos a la regional norte y los demás sitios que sean objeto de la prestación de dicho servicio, comprendiendo entre otros aspectos los siguientes: pisos, paredes, baños, vidrios, superficies, sillas, divisiones modulares, ropa hospitalaria y en general mantener todas las áreas señaladas en esta solicitud de oferta, libres de polvo, manchas y completo estado de limpieza y el cuidado y conservación de las espacios vitales, garantizando las medidas de seguridad pertinentes para todo el personal.

Prestar el servicio de aseo, desinfección y asepsia integral de las instalaciones físicas a un área aproximada de 18.340 Mts2, distribuidos así,

Piso 1: 4880 Mts2 que comprende todas las dependencias del 1er piso, como son las oficinas, consulta externa, laboratorio, pasillos, baños, el recinto de la guardia, parqueaderos, el área de urgencias, la capilla, exámenes extra hospitalarios, los laboratorios, jardines internos y externos, campo de fútbol, área de la playa, lavandería, ascensores, cocina, servicios de terapias, almacenes, consultorios de los diferentes servicios, conmutador, bodegas, talleres de servicios generales, morgue, puertas, ventanas, cielo rasos, enseres y demás recintos ubicados en el primer piso, así como la cámara de oficiales y cámara de suboficiales, No se incluyen las áreas de las dependencias cedidas para el funcionamiento de las farmacias hospitalarias, acore, óptica iris, imágenes diagnósticas (tac) y el kiosco cafetería del HONAC.

Piso 2: 3700 Mts2, comprende las oficinas, habitaciones del 2do piso, pasillos, salas y oficina de cirugía, UCIU(unidad de cuidados intensivos adultos), ascensores, escaleras, puertas, ventanas, cielorrasos, terrazas, azoteas, sala de enfermería y todos aquellos enseres y recintos ubicados en el segundo piso.

Piso 3: 2880 Mts2, comprende todas las habitaciones de medicina interna, sala de partos, oficina de salud pública, habitaciones de gineco-pediatria, UCI-N (unidad de cuidados intensivos neonatal), estar de enfermería, cuarto de ropas ama de llaves, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos y todos aquellos enseres y recintos ubicados en el tercer piso.

Piso 4: 1460 Mts2, comprende todas las habitaciones del cuarto piso, pabellón psiquiátrico, estar de enfermería, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos y todos enseres y recintos ubicados en el cuarto piso.

Piso 5: 500 Mts2, comprende auditorio, oficina de calidad, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos, baños, pasillos y todos los enseres ubicados en el quinto piso.

ESM Y UFAP: 4.920 Mts2, aproximadamente que comprenden las áreas internas y externas de los Establecimientos Militares de la Regional norte (ESM) y las Unidades Funcionales de Atención Primaria (UFAP)

3. FUNCIONES GENERALES

3.1. Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes. Ejemplo: Piso Húmedo, transite con Precaución etc. NOTA: En las áreas de prestación de servicio al público se deberá hacer aseo permanente con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.

3.2. Barrido, trapeado, lavado y/o aspirado de los pisos en general diariamente.

3.3. Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baños diario.

3.4. Limpieza del polvo diario y aplicación de lustra muebles a enseres y muebles del punto de atención una vez por semana.

3.5. Limpieza de vidrios en su cara interior y posterior cada mes, así como de los cielos rasos, barandas, paredes y puertas semanal.

3.6. Se deberá realizar la limpieza diaria de los vidrios y marcos de las divisiones de oficinas.

3.7. Limpiar las lámparas, teléfonos, ceniceros, persianas, canecas y demás elementos que se encuentran en las instalaciones, con adecuado cuidado y tratamiento.

3.8. Desmanchar semanalmente, las paredes, puertas, pisos, vidrios, marcos, techos y demás elementos que así lo requieran.

3.9. Las divisiones modulares se lavarán, como mínimo una vez cada mes.

3.10. Recolectar diariamente las basuras, en los sitios correspondientes, con las debidas normas de manipulación para evitar accidentes de trabajo.

3.11. Arreglar y mantener periódicamente los prados y jardines en excelente estado.

3.12. El proveedor suministrará e instalará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y las señales necesarias para la correcta prestación del servicio y para evitar accidentes.

3.13. Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.

3.14. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el Hospital Naval de Cartagena a través del supervisor, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.

3.15. Disponer de la maquinaria y del equipo que sea necesario en perfecto estado de funcionamiento para la óptima prestación del servicio.

3.16. Prestar el servicio, en turnos diurno y nocturno, en jornadas de ocho (8) horas, todos los días de la semana.

3.17. Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.

3.18. Efectuar capado y decapado de pisos una vez al mes.

3.19. El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios, realizará actividades de tiempo completo y de acuerdo a los horarios establecidos en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, (acuerdo tabla anexo “A”).

3.20. Para el caso de los dispensarios médicos, unidades básicas atención y unidades funcionales de atención primaria el horario será de ocho (08) horas, de lunes a sábado excepto el domingo y festivos.

3.21. Realizar trabajos de recuperación de pisos en cada una de las dependencias del hospital durante el mes y/o cuando lo requiera así mismo dicho trabajo deberá quedar plasmado en un cronograma mensual de actividades el cual será entregado por el supervisor de la empresa al supervisor de contrato del HONAC para su visto bueno con el fin de dar cumplimiento a las actividades de aseo que requiera el HONAC.

3.22. LAS ACTIVIDADES DE ASEO, DESINFECCIÓN Y ASEPSIA A LOS PISOS 1, 2, 3, 4, JARDINES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL Y DE LOS DISPENSARIOS NAVALES SON LAS SIGUIENTES:

ACTIVIDAD	CONCEPTO
LIMPIEZA Y BRILLADA DE PISOS	Aseo, limpieza y Mantenimiento diario (barrer, trapear en húmedo con traperos en algodón, brillar y desinfectar). Durante el día se deben mantener las áreas limpias, mediante brillado, barrido o trapeado. Los pisos de porcelanato se tratarán con detergente neutro y trapeado diario, igualmente se deberá realizar mantenimiento de desmanche, lavado y brillado de pisos duros diarios en horas nocturnas y/o según necesidad, para lo cual deberá tener el personal capacitado y entrenado para esta labor. Efectuar brillada de pisos una vez al mes o acuerdo necesidad.
PULIDA DE PISOS	Se debe efectuar acuerdo necesidad pulida de pisos con piedra diamantada, lija y aplicación ácido oxálico, cera y como aplicación final cristalizante en todos los pasillos, áreas administrativas y áreas asistenciales donde se encuentre instalado piso en granito.
MUEBLES Y ENSERES	Limpiar y desempolvar diariamente aplicando soluciones de conservación semanalmente.
PAREDES INTERNAS	Lavar en forma aleatoria y de manera cíclica acuerdo programación mensual, de tal forma que la presentación y asepsia de las instalaciones sea OPTIMA a una altura de 3.30 metros, con los insumos que se requieran con el fin de mantener la asepsia en cada una de las dependencias.

ACTIVIDAD	CONCEPTO
FACHADAS, ÁREAS EXTERIORES	Lavar en forma aleatoria paredes y fachadas externas con uso de rodillos, escalera de 12 pasos, andamios, hidro-lavadora desde las ventanas lavando la fachada con hipoclorito al 13%, de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA y a una altura de 3.30 metros de manera directa, así mismo se deberá realizar lavado trimestral de la totalidad de las fachadas externas de los edificios del Hospital Naval acuerdo cronograma diseñado por el supervisor del contrato nombrado por el HONAC.
VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS	El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará en forma aleatoria diariamente y mensualmente incluyendo el lavado de vidrios de los pisos 2, 3, 4, internos y externos se debe utilizar andamios para realizar esta tarea.
CIELO RASOS,	Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos lámparas, interruptores, tomas, estaciones de extintores, extintores y difusores de aire acondicionado, por la parte exterior en forma aleatoria
EQUIPOS DE OFICINA	Limpiar y desempolvar, externamente diariamente, desinfectando y desodorizando, en forma aleatoria diariamente
PERSIANAS Y CORTINAS	Desmonte y monte, aspirado y limpieza superficial, diariamente en forma aleatoria
PAPELERAS Y CENICEROS	Desocupar y limpiar diariamente y efectuar su lavado en caso de ser necesario
BASURAS	Diariamente efectuar la recolección, transporte desde las oficinas, habitaciones, baños y demás dependencias de la totalidad de las basuras hasta el sitio destinado para almacenamiento temporal dentro de las instalaciones del edificio, siguiendo la ruta sanitaria establecida de bioseguridad por el HONAC y sus ESM y utilizando las bolsas plásticas acuerdo al código de colores para el manejo de basuras y residuos estipulado por el Ministerio del Medio Ambiente. La recolección, transporte y almacenamiento de residuos hospitalarios y biológicos será efectuado teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y las rutas establecidas, de igual manera el personal de operarios marcará las bolsas y diligenciará la información registrada en los mismos antes de llevar cada bolsa al sitio de almacenamiento. Es responsabilidad de la empresa el traslado de la totalidad de las basuras hacia las tolvas, de igual manera si se trata de residuos hospitalarios y biológicos. Los operarios de aseo efectuaran el lavado diario de los carros y canecas de la basura desinfectándolas y desactivando las bacterias y microorganismos existentes.
DEPOSITO CENTRAL DE BASURAS	La empresa contratista deberá lavar y desinfectar el área de residuos hospitalarios cada vez que sea desocupada esta área y las veces que se requiera, así mismo deberá tener el control en todo momento de esta área con el fin de mantener su limpieza y organización con su personal, el material que ingrese a este recinto deberá reunir todas las condiciones como son área de procedencia, peso y tipo de residuo, toda esta información deberá estar plasmada en la bolsa suministrada por la empresa. En el momento de recepción de material de basuras deberá estar un operario que velera por la correcta manipulación de los residuos sólidos compactados, y recibirá un reporte del total entregado.
BAÑOS	Se efectuará la limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo para limpieza y desinfección de baños. Semanalmente se efectuará, limpieza y desinfección profunda de acuerdo con el manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC. De igual manera se efectuará la desinfección Terminal, previo cumplimiento de recomendaciones y siguiendo una programación cada vez que se desocupe una habitación de hospitalización, para las áreas administrativas también se empleará el mismo protocolo semanalmente, es necesario recalcar que en la limpieza de los baños va incluido si es necesario, destaparlo con cualquier medio mecánico o insumo químico en caso de obstrucción de tuberías. En caso de no poder, deberá informarse en forma inmediata al Grupo de Servicios Generales. La empresa a contratar deberá responsabilizarse de la instalación de papel higiénico y papel de mano de las diferentes dependencias que lo requieran, una parte del mismo será suministrado por el establecimiento
HABITACIONES	Se harán tres tipos de servicios: 1. Para habitación ocupada, haciendo aseo y desinfección diariamente incluyendo el baño. 2. Para habitación desocupada, haciendo una desinfección profunda, techo, paredes, ventanas, puertas y baño cumpliendo todas las normas del protocolo de limpieza. 3. Debe dar cumplimiento y periodicidad acuerdo manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC.
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	Limpieza y desinfección de todas las superficies, mediante trapeado con productos químicos desinfectantes se debe realizar una “desinfección profunda” de 2 a 3 ciclos con hipoclorito al 13%, en una concentración de 200 ml, diluidos en 800 ml de agua, en intervalos de 10 minutos cada uno, acuerdo el “Manual de Aseo y Desinfección de Áreas Hospitalarias” del Hospital Naval de Cartagena, con el fin de combatir las infecciones por bacterias o microorganismos, El aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.
URGENCIAS, LABORATORIO Y SALAS DE CIRUGÍA	Se atenderán de acuerdo siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC y siguiendo las recomendaciones impartidas Según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y que el personal de aseo para

ACTIVIDAD	CONCEPTO
	estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.
SILLETERÍA Y DIVISIONES	Se realizará diariamente una limpieza superficial de la silletería y divisiones.
CABINAS Y PUERTAS ASCENSORES	Se realizará limpieza diaria de las cabinas, utilizando insumos de desinfección y limpieza. Los ascensores permanecerán olorizados por intermedio de la aplicación de sprays o pastillas odorizantes y deberá realizarle brillado SEMANAL o en caso que se requiera. Asimismo, limpieza del foso del ascensor para evitar malos olores cuando se requiera
SÓTANOS	Mantenimiento a las áreas de los sótanos realizando labores de limpieza.
OFICINAS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y periódicamente se realizará limpieza profunda
CONSULTORIOS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y una vez al mes limpieza profunda
PRADOS Y JARDINES INTERNOS Y EXTERNOS	Se deberán prestar los servicios de mantenimiento, barrido, poda, riego, aplicación de fertilizantes, abonos, tierra negra abonada, químicos e insecticidas para prados, materas, plantas y árboles de los jardines internos y externos del HONAC y sus dispensarios, lo cual incluye las materas que se encuentran ubicadas sobre la entrada al HONAC.
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS FUERA DE LAS INSTALACIONES	El supervisor de la empresa contratista deberá efectuar las coordinaciones tanto los días hábiles como domingos y festivos con la empresa privada encargada de la recolección de la basura para que el servicio de recolección y personal bajo su cargó para que se controle y efectúe diariamente, sin falta y en horas de la mañana. En caso de que no se cumpla con la actividad mencionada, se debe tomar las acciones correctivas del caso para recolectar y transportar las basuras fuera de las instalaciones del HONAC antes de las 0500 PM del mismo día
CONTENEDORES	El Hospital Naval incorpora dentro de sus procesos impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, los puntos ecológicos que permitan realizar el proceso de reciclaje y así mismo promover la cultura ambiental. Tales contenedores deberán quedar lavados y con bolsa acuerdo su tamaño y color de manera periódica acuerdo cronograma suministrado por el supervisor de contrato de aseo del Hospital Naval de Cartagena.
LAVANDERÍA	En caso requerido realizar apoyo en aseo de manera especial, al recinto, limpieza al interior de las cunetas de desagüe y asepsia a las lavadoras tanto externo con interno a los tambores extracción de residuos que resulten y puedan generar proliferación de bacterias, así mismo labores de limpieza de tuberías de desagüe, limpieza de paredes y pisos en asepsia de zona critica, el supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.
AIRES ACONDICIONADOS	En los trabajos de desinfección en las habitaciones y recintos se requiere la asepsia de aires acondicionados, la cual se realizara tanto en las rejillas del evaporador como el condensador, en Coordinación con el personal del área de refrigeración se realizara apoyo para limpieza con el objeto de evitar contaminación o proliferación de enfermedades infectocontagiosas, para este trabajo la empresa contratista debe proveer de los equipos como hidro-lavadoras y elementos de seguridad industrial para garantizar la seguridad de los pacientes como del personal de operarios. El supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.
COCINA	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de estantes, estufa y utensilios periódicamente se realizará limpieza profunda dando cumplimiento al protocolo para ese recinto.
CAMOF	Se realizara aseo, desinfección y descanecado diario de las habitaciones y áreas comunes, igualmente se debe mantener los pisos y mesas en excelente presentación así como baños y sala de stars de las áreas comunes.
CAMASUB	Se realizara aseo, desinfección y descanecado diario de las habitaciones y áreas comunes, igualmente se debe mantener los pisos y mesas en excelente presentación así como baños y sala de stars de las áreas comunes.
CAMAS HOSPITALARIAS Y COLCHONES	Se realizará diariamente aseo y desinfección general en las habitaciones, así mismo se deberá realizar periódicamente acuerdo cronograma limpieza fuera de la habitación removiendo oxido, limpiado partes difíciles de limpiar, aplicando antioxidantes de manera manual o por medio de spray o aspersores de aire comprimido (compresores con pistola) y limpieza lavado de colchón con y exposición al sol para despejar malos olores o material contaminante que pueda estar impreso en el forro, solapa o pegues con lo cual se requiere especial limpieza .
URGENCIAS COVID	Se tendrá un operario de aseo constante en esta área con los implementos de seguridad se realizara asepsias constantes tanto a requerimiento o en caso de derrame siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC y siguiendo las recomendaciones impartidas Según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse todas las veces necesarias al día, con desinfección profunda y que el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.

4. OPERARIOS

La empresa oferente suministrará para el cumplimiento del servicio:

4.1. Demostrar competencia en el manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales, para garantizar en todo momento el excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2. El personal que trabaje en las áreas internas utilizará gorro en tela o desechables, gafas de seguridad, tapabocas, guantes de caucho y/o quirúrgicos suministrado por la empresa contratista y en caso de trabajar en la recolección de residuos biológicos utilizará elementos de bioseguridad acuerdo la norma ambiental vigente.

4.3. Uniforme operarios de jardinería y operarios de mantenimiento: camisa manga larga en tela tipo jean, camisa manga corta en tela tipo lycra, pantalón jean, pava para sol, botas de seguridad y guantes.

4.4. Uniforme operarios de aseo: uniforme anti fluido (camisa y pantalón), camisa manga corta en tela tipo lycra y calzado cerrado con suela antideslizante (sin perforaciones).

4.5. La empresa contratista se compromete que los uniformes deberán llevar logotipos de la empresa y a entregar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la exposición a riesgos y a realizar el cambio o reposición de la dotación cuando sea necesario, garantizando así el adecuado estado de los elementos entregados, el cumplimiento de las condiciones de seguridad y la presentación personal.

4.6. Los turnos de descanso, incapacidades, compensatorios y todo tipo de ausencias del personal de operarios serán cubiertas por la empresa oferente suministrando al personal de reemplazo, ante lo cual la misma deberá informar por escrito al supervisor de contrato, relacionando el cambio realizado como novedad del mes, en caso de incumplimiento de algún remplazo oportuno, la empresa oferente deberá de igual modo reemplazar posteriormente con la persona adicional para dar cumplimiento a los trabajos dejados de realizar o el supervisor del contrato podrá descontar de la factura a tramitar los turnos no ejecutados por la ausencia del operario. con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de las actividades de aseo y desinfección, dicho personal deberá estar registrado en los listados de personal al momento del inicio de la ejecución del contrato y quedar consignada en el acta de inicio entregada por el contratista, este listado deberá contener direcciones, teléfonos y datos de contacto que nos permitan asegurar la ejecución en caso de ausencia del supervisor permanente.

4.7 Todo el personal en su totalidad contratado por la empresa para la ejecución del contrato a bordo de las instalaciones del Honac, deberá contar con el carnet de identificación del hospital Naval de Cartagena para el ingreso a las instalaciones y afiliaciones correspondientes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles una vez iniciado el contrato.

5. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

La empresa deberá suministrar 01 SUPERVISOR PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, el cual debe ser tecnólogo ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial con experiencia mínima, de un (01) año de labores como supervisor de aseo y desinfección hospitalaria, tener certificado de altura vigente, de igual manera deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, debe contar con equipo de comunicación que le permita estar en comunicación permanente con el supervisor designado por el HONAC, transporte que le permita su desplazamiento a las dependencias externas facilitándole la solución de dificultades en forma inmediata.

6. VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

La empresa deberá suministrar 01 VIGÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PERMANENTE, para estar en las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, el cual debe ser un tecnólogo en salud Ocupacional o Seguridad y salud en el Trabajo, o en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (HSEQ), con experiencia mínima, de (01) años a partir de la de la fecha de grado, tener certificado de altura vigente, y debe entregar el certificado de vigencia de la licencia en salud ocupacional.

7. INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá suministrar todos los elementos, insumos, equipos y maquinaria necesarias para el personal que realiza las labores de aseo **La entrega deberá realizarse mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días calendario tras el inicio del contrato** en el Hospital Naval de Cartagena y en caso de los insumos de los dispensarios médicos y unidades básicas de atención de sanidad militar adscritos a la regional norte, mediante acta aceptada y firmada por el Jefe de cada Establecimiento de Sanidad Militar, que deberá ser

entregada al Supervisor de contrato mensualmente anexando mencionada acta, para dar continuidad al cronograma de aseo, desinfección y jardinería de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, sus Unidades Funcionales de Atención Primaria y Establecimiento de Sanidad Militar y todos los demás elementos que el supervisor del contrato nombrado por el Hospital Naval de Cartagena estime convenientes para garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la empresa.

8. CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD
ETAPA PRECONTRACTUAL

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, cumplan con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura del producto, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	

INSUMOS MÍNIMOS A UTILIZAR MENSUALMENTE

DISTRIBUCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS

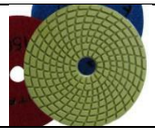
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
HIPOCLORITO	HIPOCLORITO LÍQUIDO SIN FRAGANCIA AL 5 % DE CONCENTRACIÓN.	PIMPINA X 5 GALONES		*13.5*	*1*	*1*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	18
HIPOCLORITO	HIPOCLORITO LÍQUIDO SIN FRAGANCIA AL 13 % DE CONCENTRACIÓN OXIGENADO.	PIMPINA X 5 GALONES		*10*	*1*	*1*	*0.5*	*0*	*0*	*0*	*0.5*	13
DESINFECTANTE	DESINFECTANTE INDUSTRIAL DE USO GENERAL LÍQUIDO EN RECIPIENTE PLASTICO CON AGENTE TENSO ACTIVO, ANTIBACTERIAL, EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE, CARACTERÍSTICAS: LÍQUIDO CONCENTRADO, SOLUBLE EN AGUA A CUALQUIER TEMPERATURA DE COLOR CARACTERÍSTICO Y FRAGANCIA RELACIONADA A SU NOMBRE. EL PH DEL PRODUCTO NO DEBE SER MAYOR A 10	PIMPINA X 5 GALONES		*9.5*	*1*	*1*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	14
DETERGENTE	DETERGENTE DESINFECTANTE CONCENTRADO A BASE DE AMONIO CUATERNARIOS , DE CADENA DOBLE Y AMINAS TERCIARIAS IDEAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS (QUIGRASS DE QUIRUMEDICAS) PARA USO DE EN LIMPIEZA DE SUPERFICIES METALICAS.	LITRO		*6*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	6
DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN LIBRE DE FOSFATO, PARA ASPERSIÓN.	PIMPINA X 5 GALONES		*5.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	9

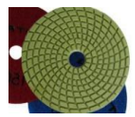
NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
DESINFECTANTE	LIQUIDO BACTERIOSTATICO CON INTENSO AROMA.	LITRO		*15*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	15
JABÓN	JABÓN LÍQUIDO, NEUTRO, INOLORO MILTIUSOS CON AGENTELIMPIADOR	GALON		*10*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	18
DETERGENTE	DETERGENTE DE USO GENERAL EN POLVO, COLOR BLANCO CON MOTAS DE COLORES, OLOR LAVANDA- LIMON, PH 10.72 BULTO POR 50 BOLSA DE 500 GR	BULTO		*2.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	6
DETERGENTE	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO, QUE CONTENGA FORMULA A BASE DE SILICE COMO AGENTE PRESENTACIÓN DEL ENVASE PLASTICO DE 500 GRAMOS	UNIDAD		*34*	*3*	*3*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	50
ESCOBA	ESCOBA DE CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,5 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 30 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 7CM DE ALTO. MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA. MÍNIMO 85 MOÑOS. MANGO EN PLASTICO O MADERA LIVIANA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 130 CM.	UNIDAD		*9*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	18
ESCOBA	ESCOBA DE CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,5 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 30 CM DE LARGO POR 7 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO. MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA. MÍNIMO 85 MOÑOS. MANGO EN MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 130 CM.	UNIDAD		*22*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	36

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
TRAPERO	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL, MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32CM DE LARGO, MANGO DEMADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM. INCLUYE PALO TIPO ROSCA.	UNIDAD		*30*	*3*	*3*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	46
CERA	CRISTALIZADOR COLOR ROSADO LECHOSO CON VALOR DE PH 1.5 CR-2 O SUPERIOR PARA PISOS DE GRANITO. MARMOLECT.	GALON		*2.5*	*0*	*0.5*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	3
ACIDO OXALICO	ACIDO OXÁLICO EN POLVO PARA LAVADO DE PISOS.	KILOGRAMO		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	11
CHURRUSCO	CHURRUSCO (HISOPO) DE CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRASPLÁSTICAS, EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2.5 CM, BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO, MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM.	UNIDAD		*17*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	26
ESPONJA	ESPONJA DE FIBRA SINTÉTICA COLOR VERDE	UNIDAD		*45*	*10*	*10*	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*	90
BAYETILLA	BAYETILLA EN TELA FILETEADA COLOR ROJO SIN ESTAMPADO PARA LIMPIEZA DE MUEBLES DE OFICINA Y VENTANAS SUAVES AL TACTO DE DIMENSIONES 35X50CMS.	UNIDAD		*20*	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*	55
WYPE	WYPE, RECORTE DE TELA, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 30 KILOS.	BULTO		*1.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	5
TRAPERO	MECHA PARA TRAPERO ELABORADA EN ALGODÓN, ÁREA DE LIMPIEZA MÍNIMA DE 60 CM DE LARGO POR 16 CM DE ANCHO CON SU RESPECTIVA BASE EN TELA.	UNIDAD		*20*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	20

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
VARSOL	VARSOL LÍQUIDO ENRECIPIENTE PLÁSTICO CON AGENTES DESINFECTANTE, DESENGRASANTE Y DESMANCHADOR, CARACTERÍSTICA: VARSOL MULTIUSOS, LÍQUIDO INCOLOR DE OLOR CARACTERÍSTICO,USO: DOMÉSTICO.	LITRO		*21*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	30
LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIO CONAGENTES PRINCIPALES CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE ENUNA CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 4%, CON FRAGANCIA LÍQUIDO, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA.	LITRO		*11*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	25
ESPONJA	ESPONJA DE ESPUMA DE POLIURETANO, ANATÓMICA, ANTIBACTERIAL, (DOBLEUSO) COLOR AMARILLO Y VERDE.	UNIDAD		*20*	*4*	*4*	*3*	*3*	*3*	*3*	*3*	43
AMBIENTADOR	AMBIENTADOR LÍQUIDO EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO MÚLTIPLES FRAGANCIAS.	UNIDAD		*24*	*3*	*3*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	40
GORRO	GORROS DESECHABLES HECHO EN POLIPROPILENO PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	CAJA		*8*	*2*	*2*	*1*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	15
TAPABOCAS	TAPABOCAS DE FILTROS N95 CON AGARRE ELASTICO DE POLIPROPILENO.	UNIDAD		*10*	*2*	*2*	*1*	*0*	*1*	*0*	*1*	17
TAPABOCAS	TAPABOCAS DESECHABLES TERMOSELLADOS QUIRURGICOS DE 3 CAPAS PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES	CAJA		*20*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	29

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
GUANTES	GUANTES TIPO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE DE 25 ANTIALÉRGICO, COLOR AMARILLO TALLAS SURTIDAS.	PAR		*21*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	30
GUANTES	GUANTES EXTRALARGOS ROJOS DE 60 CENTRIMETROS IMPERMEABLES PARA MENEJO DE RESIDUOS BIOLOGICOS	PAR		*6*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	13
GUANTES	GUANTES TIPO DOMESTICO E INDUSTRIAL. ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE DE 25 ANTIALÉRGICO, COLOR NEGRO TALLAS SURTIDAS.	PAR		*21*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	30
GUANTES	GUANTES TIPO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. ELABORADOS EN LÁTEX, CALIBRE DE 25 ANTIALÉRGICO, COLOR ROJO TALLAS SURTIDAS.	PAR		*16*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	25
ATOMIZADOR	ATOMIZADOR SIN ROTULO BOTELLA PLÁSTICA CONATOMIZADOR CAPACIDAD 1000 CC.	UNIDAD		*27*	*4*	*4*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*	45
GUANTES	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO EN SU CAJA SELLADA	CAJA X 50 UNIDADES		*7*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	1	*1*	14
POLAINAS	POLAINAS DESECHABLES CERTIFICADOS EN SU CAJA SELLADA	CAJA X 50 UNIDADES		*15*	*1*	*1*	*05*	*0.5*	*0.5*	0.5	1	20
DESENGRASANTE	DESENGRASANTE EMULSIFICANTE A BASE SOLVENTES CARACTERÍSTICA: LIQUIDO T RANSPARENTE DESENGRASANTE. USO: LIMPIEZA PARA REMOVERGRASA; COMPOSICIÓN: DETERGENTE ,TENSOACTIVOS Y ESPUMANTES,NO ATACA METALES,PLÁSTICOS NI PINTURAS,NO SE	LITRO		*21*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	1	1	30

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
	DESCOMPONE EN SUSTANCIAS TÓXICAS NI CORROSIVAS, BIODEGRADABLE.											
INSECTICIDA	INSECTICIDA EN AEROSOL ENVASE METÁLICO ELIMINA INSECTOS VOLADORES.	UNIDAD		*24*	*3*	*3*	*2*	*2*	*2*	2	2	40
CERA	CERA LIQUIDA DISEÑADA PARA PULIDA DE GRANITOS Y MARMOLES PARA PULIDA DE PISOS Y ACABADO BRILLANTE DE PISOS EN GRANITO Y MARMOLES EN ENVASE SELLADO.	GALON		0	1	1	1	1	0	0	0	4
GASOLINA	GASOLINA DE 90 OCTANOS DE COLOR AMARILLO CLARO SIN PLOMO PRESENTACIÓN.	PIMPINA POR 5 GALONES		*5*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	1	0	7
DISCO DE PULIR DIAMANTADO	LIJA DIAMANTADA EN ESPIRAL #50 DE 4 PULGADAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO PULIDO CON IMPERFECCIONES PROFUNDAS TIPO BLANDAS Y DURAS.	UNIDAD		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	11
DISCO DE PULIR DIAMANTADO	LIJA DIAMANTADA EN ESPIRAL #100 DE 4 PULGADAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO PULIDO CON IMPERFECCIONES PROFUNDAS TIPO BLANDAS Y DURAS.	UNIDAD		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	11
DISCO DE PULIR DIAMANTADO	LIJA DIAMANTADA EN ESPIRAL #200 DE 4 PULGADAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO PULIDO CON IMPERFECCIONES PROFUNDAS TIPO BLANDAS Y DURAS.	UNIDAD		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	11

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
DISCO DE PULIR DIAMANTADO	LIJA DIAMANTADA EN ESPIRAL #400 DE 4 PULGADAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO PULIDO CON IMPERFECCIONES PROFUNDAS TIPO BLANDAS Y DURAS.	UNIDAD		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	11
DISCO DE PULIR DIAMANTADO	LIJA DIAMANTADA EN ESPIRAL #600 DE 4 PULGADAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO PULIDO CON IMPERFECCIONES PROFUNDAS TIPO BLANDAS Y DURAS.	UNIDAD		*10*	*0*	*1*	*0*	*0*	0	0	*0*	11
INSECTICIDA	INSECTICIDA AGRICOLA FENITROTHION 500G/L	LITRO		*3.5*	*1*	*1*	*0.5*	*0.5*	*0.5*	0.5	0.5	8
LUSTRAMUEBLES	LUSTRA MUEBLES CONAGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%, AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS ULTRAVIOLETA. LÍQUIDO EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 250 CC.	FRASCO		*11*	*2*	*2*	*2*	*1*	*2*	1	1	22
REMOVEDOR DECAPANTE	DECAPANTE LIQUIDO PARA PISOS DE AROMA CARACTERISTICO, PH DE CONCENTRACIÓN (12-13), PH DE DISOLUCIÓN DE 1:10 11-12, INDICE DE REFRACCIÓN (°Brix) 42-43.	GALÓN		*4*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	5
BOLSA PLASTICA	BOLSA PLÁSTICA PEQUEÑA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 55X60 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR ROJO.	UNIDAD		*10.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	10.000

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 65X80 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR ROJO.	UNIDAD		*1.250*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	2.300
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA JUMBO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 80X100 CM,CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR ROJO..	UNIDAD		*1.850*	*50*	*50*	*50*	*50*	*50*	50	50	2.200
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA PEQUEÑA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 55X60 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR NEGRA.	UNIDAD		*10.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	0	0	10.000
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 65X80 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR NEGRA.	UNIDAD		*1.550*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	2.600
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA JUMBO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 80X100 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR NEGRA	UNIDAD		*1.850*	*50*	*50*	*50*	*50*	*50*	50	50	2.200
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA PEQUEÑA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 55X60 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR BLANCA.	UNIDAD		*10.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	10.000
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 65X80 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR BLANCA.	UNIDAD		*1.550*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	2.600

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA JUMBO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 80X100 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR BLANCA	UNIDAD		*1.850*	*50*	*50*	*50*	*50*	*50*	50	50	2.200
ESPONJA	ESPONJA BRILLO FINO DELANA DE ACERO 100%, CON BAJO CONTENIDO EN CARBÓN. PAQUETE POR 12 UNIDADES.	PAQUETE X 12		*3*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	1	1	10
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA PEQUEÑA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 55X60 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR VERDE.	UNIDAD		*10.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	10.000
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 65X80 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR VERDE.	UNIDAD		*1.550*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	*150*	2.600
BOLSA PLÁSTICA	BOLSA PLÁSTICA JUMBO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 80X100 CM, CALIBRE 3 ROTULADAS CON TIPO RESIDUO, INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA, FECHA, HORA, Y PESO. COLOR VERDE.	UNIDAD		*1.850*	*50*	*50*	*50*	*50*	*50*	50	50	2.200
LANA DE ACERO	LANA DE ACERO N°1 PARA BRILLADO DE PISOS, PRESENTACIÓN ROLLO DE DIMENSIONES 41X41X25 CMS	ROLLO		*2*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	0	0	3
JABÓN	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL, MEZCLA DE DETERGENTE SUAVE CON AGENTE HUMECTANTE PH BALANCEADO CERCANO A LA NEUTRALIDAD ALTA VISCOSIDAD DE RENDIMIENTO ALTO 1000 ML CON VALVULA DISPENSADORA.	JABÓN		100	5	5	5	5	5	5	5	135

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD TOTAL
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO COLOR BLANCO DOBLE HOJA LA UNIÓN DE SUS DOS HOJAS PROPORCIONA SUAVIDAD POR AMBOS LADOS SIN AROMA ROLLO DE 250 MTS.	ROLLO		355	15	15	13	13	13	13	13	450
TOALLAS DE PAPEL	TOALLA PARA MANOS DESECHABLE SECADO DE MANOS PARA DISPENSADOR, DOBLE HOJA CONTINUA COLOR BLANCO, ROLLO FORMATO INSTITUCIONAL DE 120 METROS	ROLLO		411	20	20	15	15	15	15	15	514
DESIFECTANTE	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 80% DE FRAGANCIA NEUTRA	GALON		15	0	0	0	0	0	0	0	15

7. EQUIPOS Y ELEMENTOS EN COMODATO MÍNIMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO

La empresa oferente deberá suministrar la totalidad de los equipos los cuales serán verificados por el supervisor de contrato al momento de la recepción con el fin de que estos se encuentran en buen estado y buena presentación y mantendrá en forma simultánea para la normal ejecución de las labores de aseo y otros trabajos. La cantidad de los equipos relacionados deberán ser utilizados permanentemente en el Hospital Naval de Cartagena, sus Unidades Funcionales de Atención Primaria y Establecimientos de Sanidad Militar correspondientes al regional norte, deberán ser reemplazados a medida que se deterioren y/o dañen en un lapso de tiempo no mayor a tres (3) días calendario, los cuales serán devueltos a la empresa una vez finalice el contrato, como mínimo deberá contar con los siguientes elementos distribuidos en los establecimientos así:

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
BRILLADORA	MAQUINA BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL PARA PULIDA DE PISOS TIPO GRANITO CON PIEDRA ABRASIVA TIPO INDUSTRIAL, TIPO DE CONTROL ANALOGO, ALIMENTACIÓN ELECTRICA 110 V AC, DE 1 VELOCIDAD	UNIDAD		1	0	1	0	0	0	0	0	**2**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
FUMIGADORA	MAQUINA PULVERIZADORA DE POLIETILENO DE ESPALDA DE CAPACIDAD 20 LTS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
DISPENSADOR	DISPENSADOR PROGRAMABLE DE LIQUIDO BACTERICIDA A URINARIO, FABRICADO EN PLASTICO CON ELEGANTE DISEÑO COLOR BLANCO, APERTURA Y CIERRE CON LLAVE PLATICA	UNIDAD		15	0	0	0	0	0	0	0	**15**
HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA TIPO INDUSTRIAL CON PRESIÓN DE TRABAJO DE 1600 PSI, VOLTAJE DE ENTRADA 120V AC QUE INCLUYE FILTRO, MANGUERA DE 4 METROS DE LARGO, PISTOLA CON BOQUILLA AJUSTABLE, LANZA TURBO, CON RENDIMIENTO EN SUPERFICIE DE 20 METROS CUADRADOS CON CAUDAL DE 6LTS/MIN	UNIDAD		0	0	1	0	0	0	0	1	**2**
HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA TIPO INDUSTRIAL ELECTRICA DE VOLTAJE 120 V AC, PRESIÓN MAXIMA DE TRABAJO 1450 PSI CON CAUDAL DE 3OO LTS/H INCLUYE PISTOLA CON BOQUILLA AJUSTABLE ABATIBLE, MANGUERA DE 6 METROS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
ESCALERA	ESCALERA DE 12 PELDAÑOS TIPO ARTICULADA FABRICADA EN ALUMINIO, DE ALTURA EXTENDIDA 3.4 METROS ALCANCE MAXIMO 4.6 METROS, ALCANCE MAXIMO TIJERA 3 METROS, ALCANCE EN ANDAMIO 2.8 METROS.	UNIDAD		1	0	1	1	0	0	0	0	**3**
MANGUERA	MANGUERA DE JARDINERIA DE 100 METROS CON SUS ACOPLES. CAMADA INTERNA PVC, CAMADA INTERMEDIA EN POLIESTER, TRENZADO, CON CAPACIDAD DE PRSIÓN HASTA 12 BARES	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
MANGUERA	MANGUERA DE JARDINERIA DE 50 METROS CON SUS ACCESORIOS. CAMADA INTERNA PVC, CAMADA INTERMEDIA EN POLIESTER, TRENZADO, CON CAPACIDAD DE PRSIÓN HASTA 12 BARES	UNIDAD		0	1	1	0	1	1	1	1	**6**
BALDE	BALDE TIPO INDUSTRIAL, CON EXPRIMIDOR DE TRAPERO INCLUIDO, GRANDE AMARILLO CON RUEDAS 35 LTS.	UNIDAD		24	4	3	2	1	1	1	1	**37**
CARRO DE SERVICIO	CARRO DE SERVICIO CON 2 RUEDAS DE GIRO 360° Y 2 RUEDAS LINEALES, BOLSA DE RESIDUOS EN COLOR AMARILLO CON TAPA BANDEJA PRINCIPAL CON ACCESORIOS PARA COLGAR.	UNIDAD		15	2	2	1	1	1	1	1	**24**
PALA METALICA	PALA METALICA CON MANGO FABRICADO EN MADERA, CABEZA DE ACERO AL CARBONO, ESPESOR DE LAMINA DE 1.5mm ANCHO DE CABEZA DE 23 CM, LARGO DE CABEZA 50 CM	UNIDAD		2	1	1	1	0	0	0	1	**6**
PALA DRAGA	PALA DRAGA CON HOJAS DE ACERO TEMPLADO, MANGO REDONDO DE MADERA, LARGO DEL MANGO 114 CM, ESPESOR DE LA CABEZA: 1.5mm	UNIDAD		2	1	1	1	0	0	0	0	**5**
MACHETE	MACHETE DE ALTA CALIDAD, ADECUADO PARA TRABAJO PESADO, FILO DURADERO Y RESISTENTE, MANGO ANTIDESLIZABLE.	UNIDAD		2	1	1	2	0	0	0	1	**7**
ESPATULA	ESPÁTULA PEQUEÑA DE 3” EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO ANTIDESLIZANTE DE POLIPROPILENO.	UNIDAD		10	2	1	2	2	2	2	1	**22**
CEPILLO	CEPILLO PARA LAVAR ROPA CON CUERPO EN PLÁSTICO, CERDAS ELABORADAS EN FIBRA SINTÉTICA TIPO PLANCHA.	UNIDAD		20	6	6	2	2	2	4	2	**44**
RASTRILLO	RASTRILLO METALICO CON MÍNIMO 18 DIENTES. MANGO METÁLICO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM.	UNIDAD		5	1	2	2	1	1	1	1	**15**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
RASTRILLO	RASTRILLO PLÁSTICO CON MÍNIMO 18 DIENTES. MANGO EN MADERA CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM.	UNIDAD		10	2	2	2	2	2	2	2	**27**
GUADAÑADORA	GUADAÑADORA DE COMBUSTIÓN CON MOTOR 2 TIEMPOS CON CILINDRADA DE 32.6 DE USO INDUSTRIAL CON LARGO MAXIMO DE CORTE DE 43 CM DE 1.34HP INCLUYE ARNES, CUCHILLA MANUAL Y KIT DE HERRAMIENTAS.	UNIDAD		3	1	0	1	0	0	0	0	**5**
NYLON	NYLON PARA GUADAÑADORA COLOR NARANJA DE 2.7 mm RECOMENDADO PARA CESPED, HIERBA ALTA, MALEZA ALTA Y PEQUEÑAS LEÑOSAS PRESENTACIÓN ROLLO DE 50 METROS	UNIDAD		*2*	*1*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	**4**
ACEITE	ACEITE MINERAL PARA MOTORES 2 TIEMPO	GALON		*2*	*1*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	**4**
CARRETILLA	CARRETILLA DE TOLVA PLASTICA DE 156 LITROS, RIN METALICOCON RUDA ANTIPINCHADO, ALTO 30 CM, ANCHO 93 CM, LARGO 69 CM	UNIDAD		1	0	1	1	0	0	0	0	**3**
ASPERSOR	ASPERSOR DE AGUA AJUSTABLE DE ALTA PRECISIÓN DE ROSCA MACHO DE ½" PARA RIEGO DE JARDINERIA EN PLASTICO, GIRATORIO 360 °	UNIDAD		10	0	0	0	0	0	0	0	**10**
DELANTAL	DELANTAL PLÁSTICO ROJO IMPERMEABLE –PVC TALLA UNICA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD		5	1	1	1	1	1	1	1	**12**
DELANTAL	DELANTAL PLÁSTICO NEGRO IMPERMEABLE –PVC TALLA UNICA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD		1	1	1	1	1	1	1	1	**8**
CASCO SEGURIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO PARA TRABAJO EN ALTURA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AZUL, RESISTENTE A GOLPES Y	UNIDAD		5	0	0	0	0	0	0	0	**5**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
	RAYADURAS CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO											
PUNTO ECOLÓGICO	CANECAS PUNTO ECOLÓGICO. CONSISTENTE EN 03 CANECAS DE 55 LTS CADA UNA, CON ESTRUCTURA METÁLICA.COLOR BLANCO, NEGRO Y VERDE.	SET		10	1	1	1	1	1	1	1	**17**
BOTAS	BOTAS NEGRAS PLÁSTICAS PVC CAÑA ALTA DE ALTURA PROMEDIO 36CM COLOR NEGRO CON SUELA ANTIDESLIZANTE (TALLA 40 -45)	PAR		3	1	2	2	1	1	1	0	**11**
BOTAS	BOTAS BLANCAS PLÁSTICAS PVC CAÑA ALTA DE ALTURA PROMEDIO 36CM COLOR BLANCO CON SUELA ANTIDESLIZANTE (TALLA 40 -45)	PAR		2	1	0	0	1	1	0	0	**5**
TAPABOCAS	TAPABOCAS DE FILTROS N95 CON AGARRE ELASTICO DE POLIPROPILENO.	UNIDAD		10	3	3	0	1	5	3	5	**30**
MASCARA MEDIA CARA	MASCARA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO DE PROTECCIÓN 3M PARA GASES Y VAPORES QUÍMICOS, AGARRE CON BANDAS ELASTICAS AJUSTABLESY VALVULA DE EXHALACIÓN.	UNIDAD		3	0	0	0	0	0	0	0	**3**
MASCARA MEDIA CARA	MASCARA DE MEDIA CARA CON DOBLE FILTRO PANCAKE P100 DE PROTECCIÓN PARA POLVO, AGARRE CON BANDAS ELASTICAS.	UNIDAD		3	0	0	0	0	0	0	0	**3**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
BATAS	BATAS DESINFECCIÓN DESECHABLES MANGA LARGA CON PUÑOS ELASTICOS CUELLO REDONDO TIPO MAO, PROTECCIÓN CONTRA REPELENTES Y MICROORGANISMO	UNIDAD		*300*	*10*	*10*	*5*	*10*	*5*	*10*	*5*	**355**
BATAS	TRAJE COMPLETO DE OVEROL CON CAPUCHA Y MANGA LARGA EN TELA ANTI FLUIDOS LAVABLE.	UNIDAD		*10*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	**17**
VARA LIMPIAVIDRIOS	VARA LIMPIAVIDRIOS LARGO DE 4 MTS EN ALUMINIO, ABATIBLE	UNIDAD		2	1	1	0	1	1	1	1	**8**
VARA LIMPIAVIDRIOS	VARA LIMPIAVIDRIOS CLASICO CON ESPUMA DE MAYOR DURACIÓN Y GOMA FLEXIBLECON MANGO DE 1.57 METROS	UNIDAD		2	1	1	0	1	1	1	1	**8**
EXTENSIÓN ELECTRICA	EXTENSIÓN DE 30 MTS EN PVC CON HILOS DE COBRE CERTIFICADO POR LA NORMA RETIE, CON CLAVIJA Y TOMA AEREA POLARIZADA, CALIBRE 12 AWG	UNIDAD		2	1	1	1	0	0	0	0	**5**
RECOGEDOR	RECOGEDOR DE PISO PLÁSTICO DE DIMENCIONES 24.7 DE ANCHO, 26.5 DE LARGO, CON MANGO EN PLASTICO DE 81.8 CM	UNIDAD		30	5	2	2	2	6	2	2	**51**
SEÑALIZADOR	PARAL DE PLASTICO AMARILLO SEÑAL DE PREVENCIÓN PISO HÚMEDO, FACIL LIMPIEZA, PLEGABLE, MEDIDAS 58X42X29 CM	UNIDAD		20	5	4	2	2	1	2	2	**38**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
BALDE	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO (POLIPROPILENO)- CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS - CON MANIJA MÓVIL- CON "PICO" ANTIDERRAMES -DISPONIBLES EN COLOR GRIS, AZUL Y ROJO.	UNIDAD		20	5	3	2	2	4	2	2	**40**
GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, RESISTENTE A SALPICADURAS, ANTIEMPAÑANTES	UNIDAD		36	6	4	4	2	2	2	1	**57**
GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD NEGRA DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, RESISTENTE A SALPICADURAS, ANTIEMPAÑANTES	UNIDAD		10	2	2	0	2	0	0	1	**17**
CHUPA	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA,SENCILLA CON MANGO FABRICADO EN PLÁSTICO, MANGO PLASTIFICADO LONGITUD 42 CM, CHUPA ELABORADA EN CAUCHO,DIÁMETRO MÍNIMO DE 12 CM, MANGO ELABORADO EN PLÁSTICO, MANGOCON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM.	UNIDAD		30	6	1	2	2	4	3	3	**51**
PICO	PICO PARA JARDINERÍA DE HIERRO MACIZO CABO EN MADERA DE 5 LIBRAS DIMENSIONES 93CMX 49CM	UNIDAD		1	0	1	1	0	0	0	0	**3**
GORRA	GORRA CACHUCHA SAFARI CON CAPA PROTECTORA DE CUELLO EN TELA DRIL COLOR NEGRO	UNIDAD		8	1	2	2	0	0	0	0	**13**
TAZA PLASTICA	TAZAS PEQUEÑAS PLÁSTICAS DE 640 ML DE DIMENSIONES 15.8 CM DE ANCHO, 5.8 CMDE LARGO, 18.5CM DE LARGO Y 0.3 CM DE ESPESOR.	UNIDAD		35	6	3	2	2	3	2	2	**55**
EMBUDO	EMBUDO PLÁSTICO POLIPROPILENO DE DIAMETRO 13 CM, 14.7CM DE ALTO	UNIDAD		5	1	1	1	1	2	1	1	**13**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
												
TIJERA	TIJERA DE JARDINERIA DE 12 PULGADAS, FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE CON ACHO DE CORTE DE 58CM, 28CM DE ALTO CON MANGO DE POLIPROPILENO ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD		2	1	1	0	0	0	0	1	**5**
TIJERA	TIJERA PARA PODA PEQUEÑA DE 22CM, EN ACERO TEMPLADO CON MANGO CUBIERTO EN PVC ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD		2	1	1	0	0	0	0	0	**4**
EXTENSÍON	EXTENSIÓN TELESCOPICA PARA JARDINERÍA DE 4 METROS FABRICADA EN ALUMINIO	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
PAD	DISCO DE LIMPIEZA PAD ROJO DE MEDIDAS ACUERDO MAQUINA DE BRILLAR SUMINISTRADA	UNIDAD		10	0	1	0	0	0	0	0	**11**
PAD	PAD BLANCO DE MEDIDAS ACUERDO MAQUINA DE BRILLAR SUMINISTRADA	UNIDAD		10	0	1	0	0	0	0	0	**11**
PAD	PAD NEGRO DE MEDIDAS ACUERDO MAQUINA DE BRILLAR SUMINISTRADA	UNIDAD		10	0	1	0	0	0	0	0	**11**
CANECA	CANECA EN PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS TIPO KART, COLOR ROJO, CON TAPA, CON MANIJAS Y RODACHINES FABRICADOS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD 80 LTS.	UNIDAD		0	0	0	1	0	0	1	1	**3**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
CANECA	CANECA EN PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS TIPO KART,COLOR ROJO, CON TAPA, CON MANIJAS Y RODACHINES FABRICADOS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD 360 LTS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
CANECA	CANECA EN PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS TIPO KART, COLOR NEGRO, CON TAPA, CON MANIJAS Y RODACHINES FABRICADOS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD 240LTS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
CANECA	CANECA EN PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS TIPO KART, COLOR BLANCA, CON TAPA, CONMANIJAS Y RODACHINES FABRICADOS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD 240 LTS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
CANECA	CANECA EN PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLOGICOS TIPO KART, COLOR VERDE, CON TAPA, CON MANIJAS Y RODACHINES FABRICADOS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD 240 LTS	UNIDAD		2	0	0	0	0	0	0	0	**2**
ARNES	ARNÉS MULTIPROPOSITOS CERTIFICADO BAJO NORMA ANSI/ASSE PARA TRABAJO EN ALTURA CON TIPO DE CONEXIÓN HEBILLAS Y TRASLAPE, TENSORES, PORTA ESLINGA,ARGOLLA DORSAL,PAD DORSAL, PASADORES, TENSOR DORSAL TIRANTAS, INDICADORES DE IMPACTO.	UNIDAD		2	0	0	0	0	0	0	0	**2**
TAPA-OIDOS	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN CON ESPUMA DE POLIURETANO, INCLUYE CORDON	UNIDAD		10	0	2	2	0	0	1	0	**15**
BALANZA	BASCULA DE PEDESTAL DE 200KG CON PESO MINIMO DE 5 GRAMOS, CALIBRADO CON LECTURA DIGITAL	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
LINEA DE VIDA	LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA X 50 METROS CON GANCHO LINKTECH DE 21/2" DE ACERO FORJADO DE 65 MILIMETROS PARA TRABAJO EN ALTURAS CON TRENZA ESTATICA DE ALTA RESISTENCIA PARA 7000 LIBRAS	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
SOPLADORA	SOPLADORA DE HOJAS PORTATIL DE 18V, VELOCIDAD VARIABLE VOLUMEN MAXIMO DE 13M3/MIN DE TRANSPORTE EN MOCHILA, VELOCIDAD DE 400KM/H, POTENCIA 510 WATT	UNIDAD		1	0	0	0	0	0	0	0	**1**
MOPA	MOPA TIPO HARAGÁN DE 80 CM, CON SU BASE ELABORADO EN HILAZA DE ALGODÓN, RECUBIERTO EN SU BASE CON UNA TELA ANTIBACTERIAL.	UNIDAD		*5*	*1*	*1*	*2*	*1*	*1*	1	1	**13**
CANECA	CANECA PLASTICA DE 20 LITROS RIESGO BIOLOGICO CON PEDAL COLOR ROJO	UNIDAD		*10*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	**17**
CANECA	CANECA PLASTICA DE 20 LITROS RIESGO BIOLOGICO CON PEDAL COLOR BLANCA.	UNIDAD		*10*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	**17**
CANECA	CANECA PLASTICA DE 20 LITROS RIESGO BIOLOGICO CON PEDAL COLOR VERDE.	UNIDAD		*10*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	**17**
CANECA	CANECA PLASTICA DE 20 LITROS RIESGO BIOLOGICO CON PEDAL COLOR NEGRA.	UNIDAD		*10*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	**17**

NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN	HONAC	DMCOR	DMCOV	UBAML	UBAMG	UBASA	UBACT	UBAEN	CANTIDAD
CORTASETO	CORTASETOS A GASOLINA DE APROXIMADAMENTE 22 C.C PARA CORTE DE CESPED Y BORDES DE ALTA PRECISIÓN , CORTE GEOMETRICO CON ESPADA DE APROXIMADAMENTE DE 60 CENTIMETROS.	UNIDAD		*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	**1**
MOTOSIERRA	MOTOSIERRA INALÁMBRICA DE BATERÍAS DE 18V ESPADA DE 9.8 IN - 25 CM.	UNIDAD		*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	**1**

NOTA: se aclara que las imágenes relacionadas son de carácter informativo, el proponente no está obligado a suministrar las marcas que en ellas se relacionan.

Atentamente,

Gerente de Proyecto - Director Hospital Naval Nivel III Cartagena

ANEXO B
ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de bienes que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado general; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

Identificación del sector económico.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica. No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995. Por ende, solo se tendrán en cuenta los estados Financieros 40 NIIF (2024).

Es menester resaltar que los establecimientos que reportan estados financieros dentro de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades sirven como referencia en el presente proceso de contratación con el propósito de realizar una descripción del sector; de ninguna manera, no se debe entender o interpretar como únicos proponentes que podrían presentarse en el proceso de contratación ni mucho menos como el número de establecimientos o empresas que están limitadas para ejercen la actividad económica específica del presente objeto.

Por consiguiente, para comprender a las empresas hay que ubicarlas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es importante describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

8121 Limpieza general interior de edificios

Esta clase incluye:

- La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples.
- Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

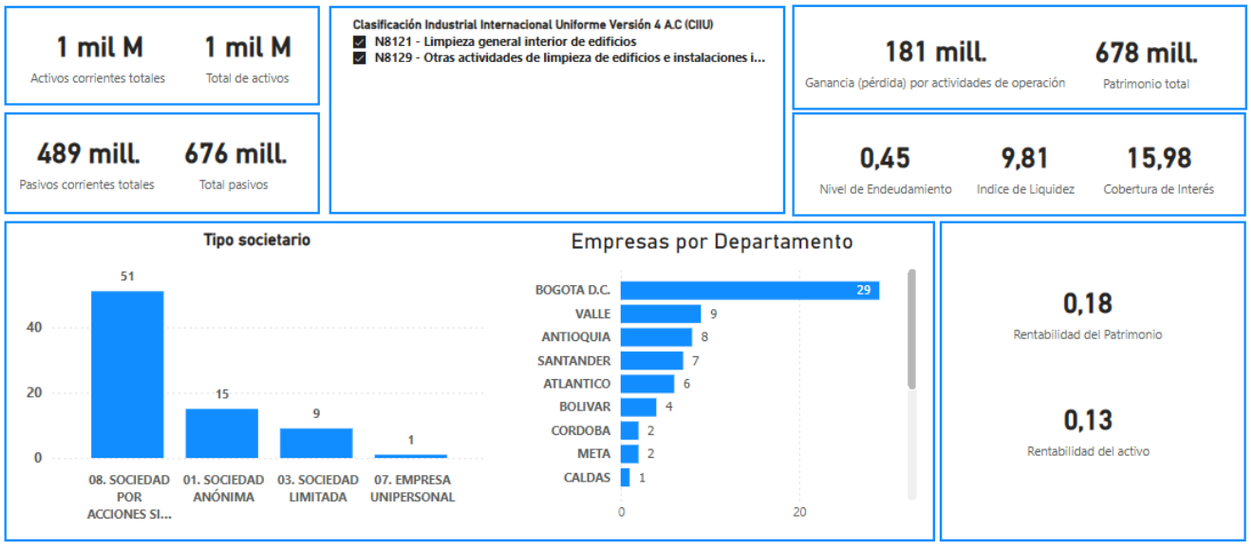
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Caracterización de las empresas que se encuentran dentro del sector



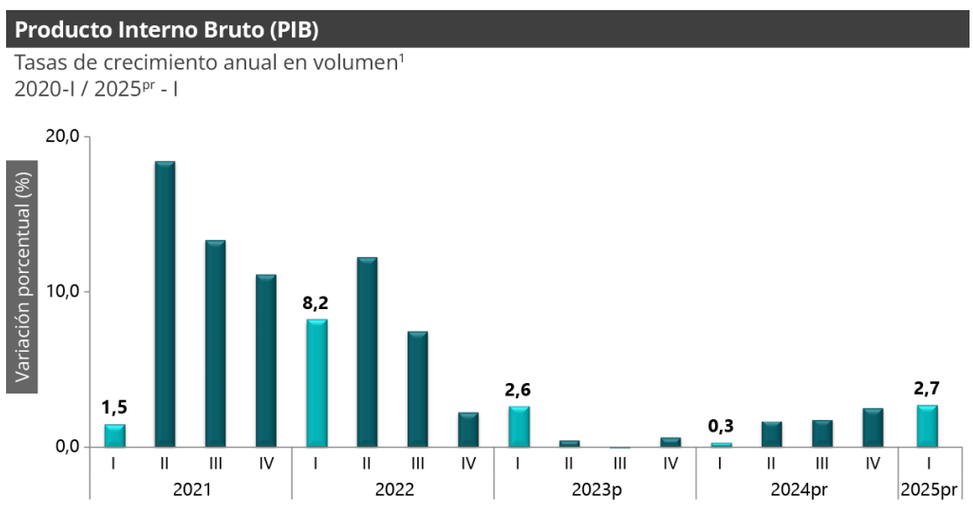
Fuente: SIIS

El análisis del sector del presente proceso de contratación parte de la descripción de las principales variables macroeconómicas en el cual se encuentra inmerso la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

Para ello, se presenta a continuación las principales variables económicas agregada.

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[1].

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T.
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[pr]: preliminar.
[p]: provisional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.*

Componentes de costos directos esperados

a) Mano de obra:

- Costos salariales de auxiliares de aseo y jardinería, supervisores, operarios.
- Prestaciones sociales, seguridad social, dotación, recargos nocturnos y dominicales (según horarios).
- Salario base + cargas prestacionales = costo mensual por trabajador.

b) Insumos y materiales

- Detergentes, desinfectantes, bolsas, ambientadores, fertilizantes, herramientas menores, etc.
- Se recomienda identificar consumo promedio mensual por sede y por actividad (aseo y jardinería diferenciados).

c) Equipos y herramientas

- Máquinas de limpieza industrial (aspiradoras, brilladoras, hidrolavadoras).
- Equipos de jardinería (guadañas, tijeras eléctricas, aspersores, etc.).
- Estos pueden incluirse como ítem de amortización o costo mensual (si son del contratista).

d) Transporte y logística

- Movilización de personal, insumos y equipos entre las distintas sedes (urbano/periurbano).
- Puede incluir combustible, vehículos, mantenimiento y seguros.

Componentes de costos indirectos (AIU)

- Administración: Gestión operativa, costos administrativos, software, supervisión interna, comunicación.
- Imprevistos: Eventos no previstos menores no atribuibles a la Entidad, como desgaste prematuro o sustituciones urgentes.
- Utilidad: Ganancia esperada por el contratista.

Normalmente el AIU para este tipo de servicios está entre el 8% y el 12%, pero el Decreto 1072 de 2015 y los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente recomiendan un mínimo de 10% para servicios de aseo.

Variables económicas que impactan el precio unitario del servicio.

- Salario mínimo vigente, auxilio de transporte y aumentos proyectados.
- IPC esperado para servicios, insumos y combustibles (para estimaciones a más de 6 meses).
- Costos de cobertura en zonas no urbanas o de difícil acceso, si aplica.
- Actualizaciones normativas en seguridad social o riesgos laborales (impacto directo en el costo laboral).

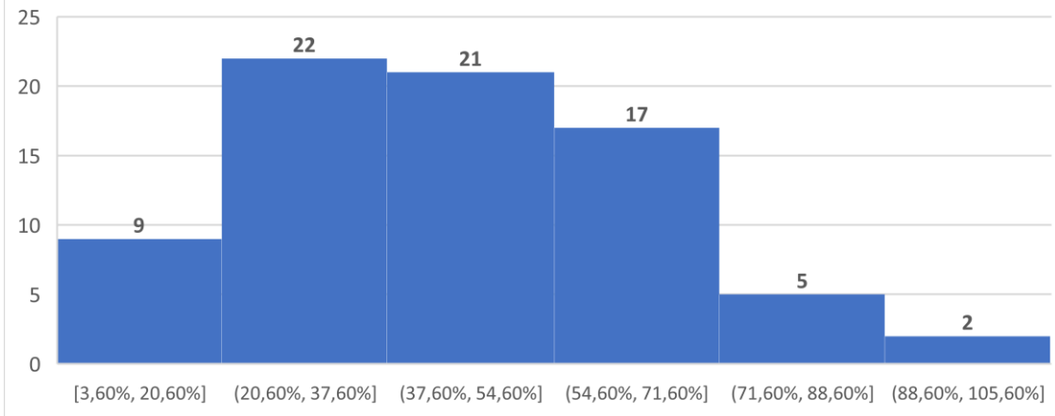
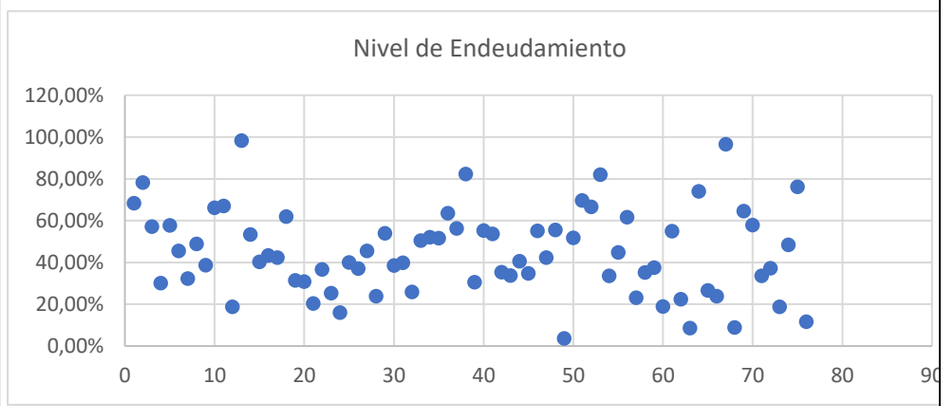
Riesgos económicos y su mitigación

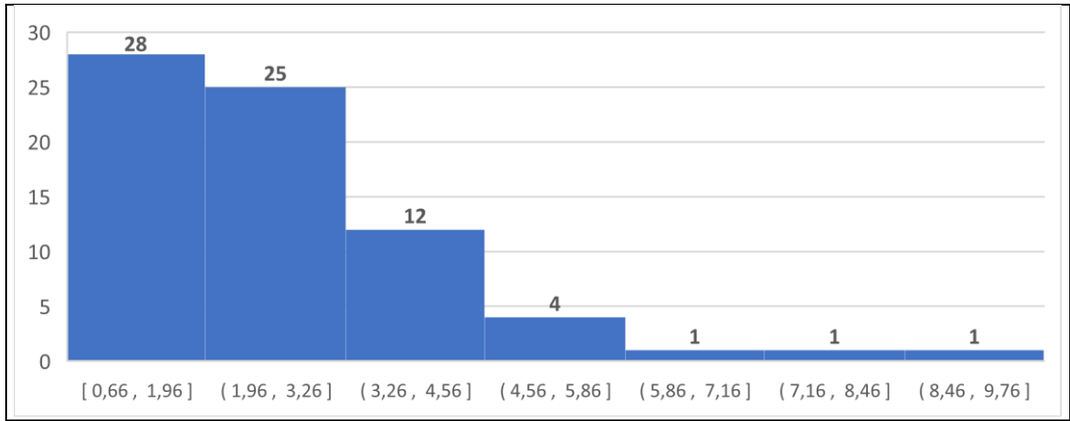
Riesgo	Medida
Subestimación de costos laborales	Verificar liquidaciones por tipo de turno y sede

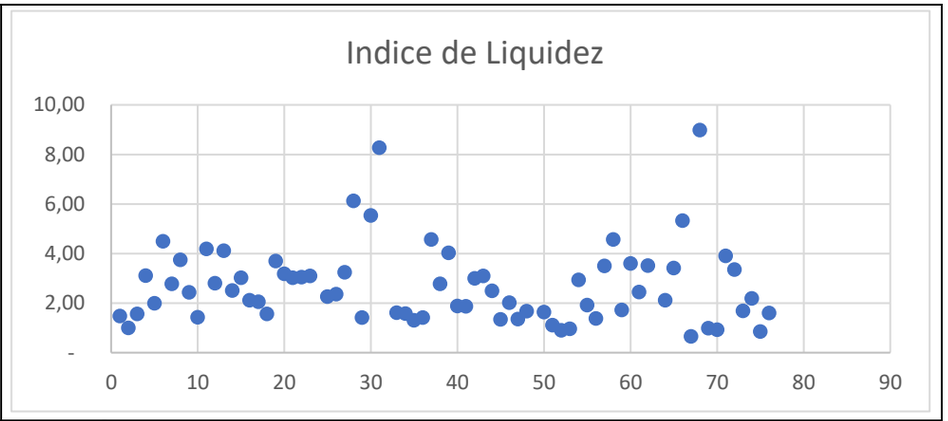
Variabilidad de precios en insumos	Solicitar cotizaciones actualizadas o utilizar promedio ponderado
Costos logísticos entre sedes	Exigir planificación de rutas en la oferta técnica
Riesgo por precios artificialmente bajos	Establecer umbral mínimo con base en CV y análisis de dispersión de precios unitarios

DEPURACIÓN DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y ESTIMACIÓN DE LOS PARÁMETROS HABILITANTES FINANCIEROS

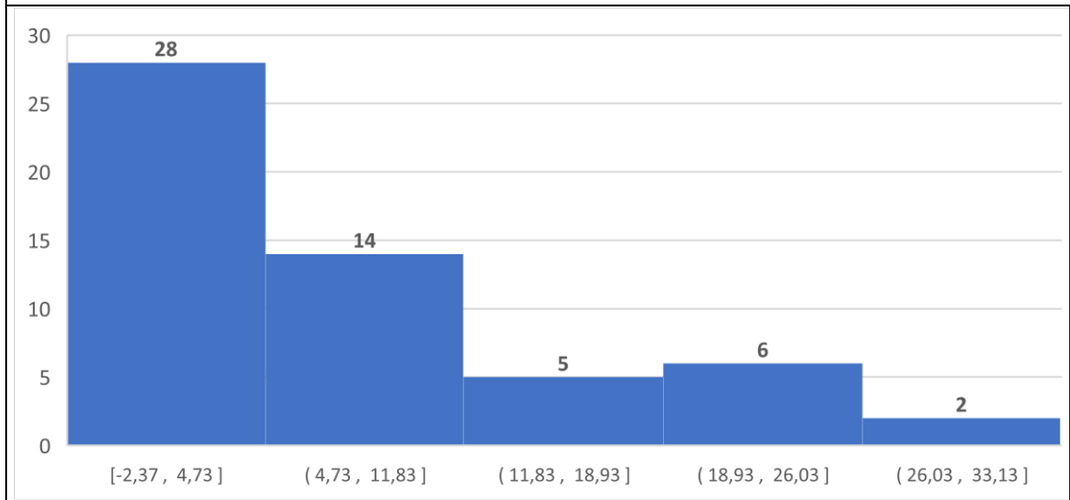
Las siguientes tablas y gráficos (Histograma y dispersión) muestran el comportamiento de los datos depurados, es decir la omisión de las observaciones o datos atípicos, y por tanto sirvieron de referencia para la estimación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organización.

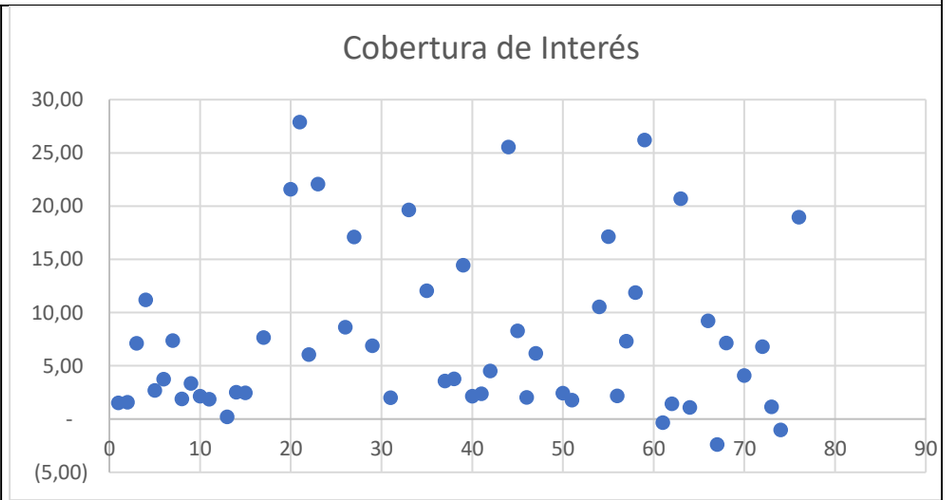
Histograma de frecuencia	Gráfico de dispersión
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	



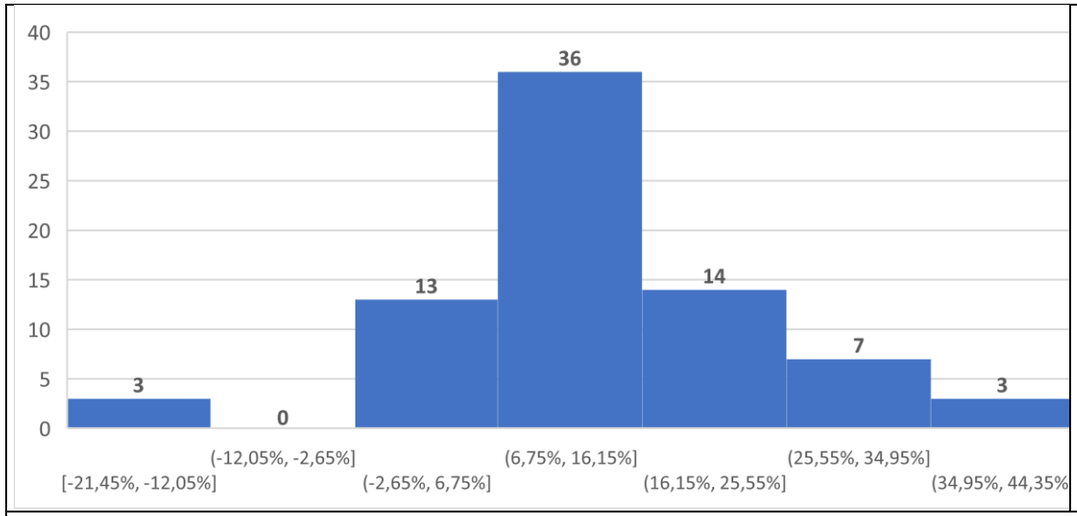


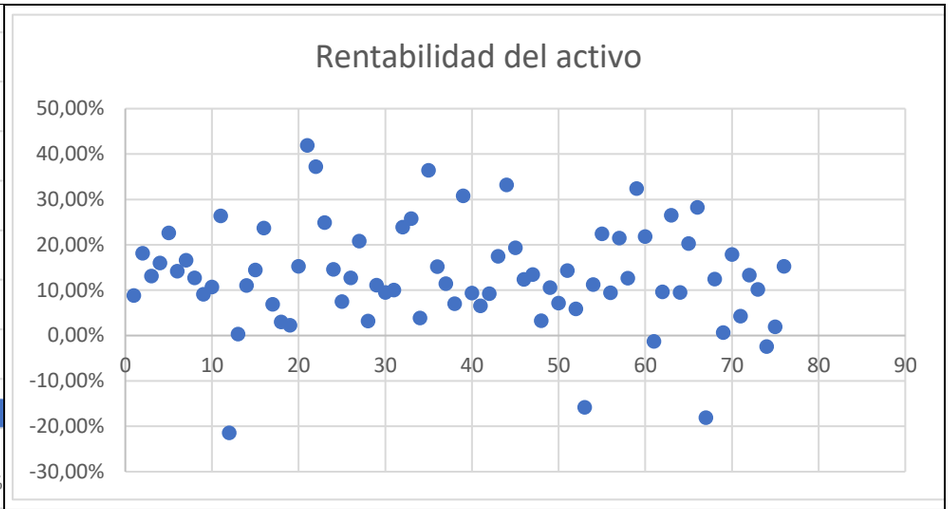
COBERTURA DE INTERÉS



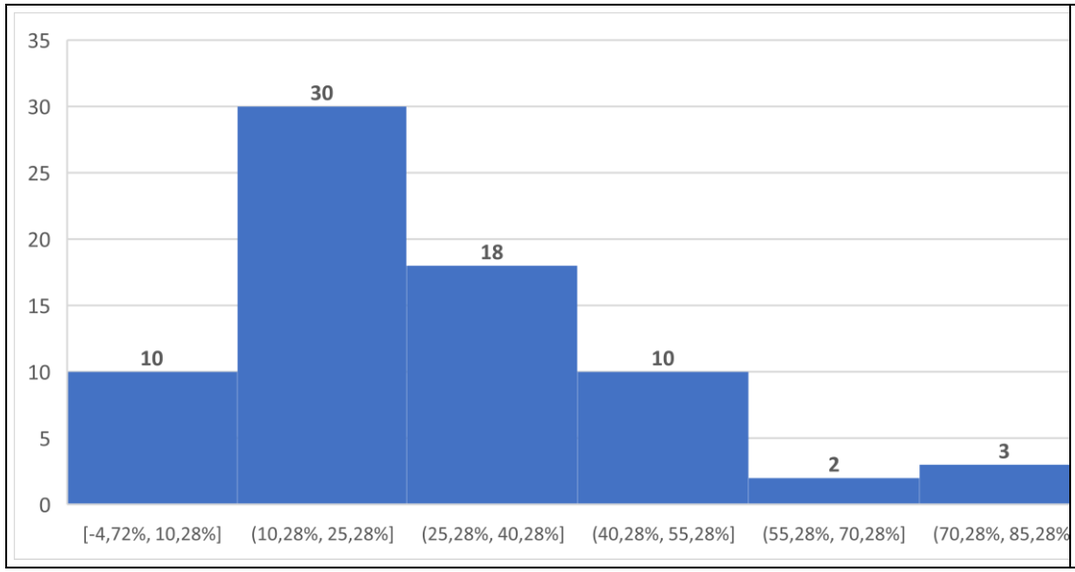


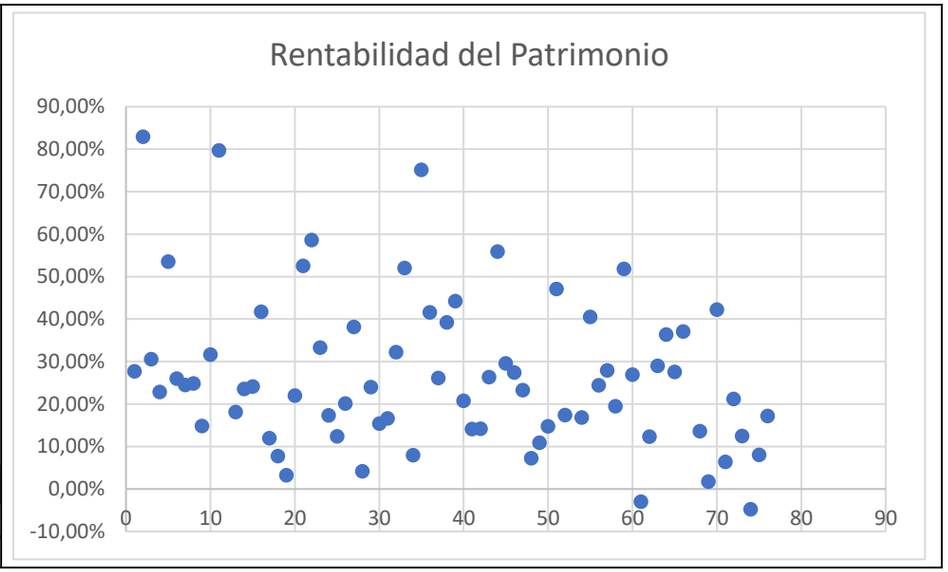
RENTABILIDAD DEL ACTIVO





RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO





RESUMEN ESTADÍSTICO INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR – DATOS SIIS.

	Nivel de Endeudamiento	*Índice de Liquidez*	*Cobertura de Interés*	*Rentabilidad del activo*	*Rentabilidad del Patrimonio*
Media	44,69%	2,70	7,65	13,11%	26,83%
Error típico	2,31%	0,19	1,04	1,30%	2,10%
Mediana	42,29%	2,40	4,52	12,55%	24,13%
Desviación estándar	20,16%	1,57	7,68	11,32%	17,96%
Varianza de la muestra	0,04	2,48	58,92	0,01	0,03
Curtosis	- 0,01	4,27	0,40	1,49	1,38
Coeficiente de asimetría	0,37	1,72	1,17	- 0,25	1,05
Rango	94,61%	8,33	30,28	63,32%	87,69%
Mínimo	3,60%	0,66	- 2,37	-21,45%	-4,72%
Máximo	98,21%	8,99	27,90	41,87%	82,97%
Suma	3396,38%	194,20	420,94	996,65%	1958,77%
Cuenta	76	72	55	76	73

Dando alcance a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Por consiguiente, la Entidad debe fijar valores mínimos correspondiente a los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional con el propósito de minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos en la ejecución del contrato. Es por ello, que se presentan a continuación el cuadro elaborado por Colombia compra eficiente extraído del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Limite
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de interés	Menor	Mínimo
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad de Activo	Menor	Mínimo

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

Una vez identificados los valores reportados en el Estado Situación Financiera (ESF) y Estado de Resultados Integrales (ERI), a continuación, se presenta el cálculo de los indicadores financieros propios del sector, como referencia del comportamiento financiero de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades, con el siguiente resultado:

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES: Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores.		Formula	Indicadores del proceso
Capacidad financiera	Nivel de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	**(Menor o igual Que) ≤ 52%**
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 2**
	Razón de Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ interes}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 5**
	Capital de trabajo	$activos\ corrientes - pasivos\ corrientes$	**(Mayor o igual Que) ≥ 70% del presupuesto oficial**
Capacidad organizacional	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 22%**
	Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	**(Mayor o igual Que) ≥ 12%**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones la entidad del bien o servicio.

La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellos procesos de contratos con objeto igual o similar llevados a cabo por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0001-ARC-CBNL01-2025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7355140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	02/06/2025	10/28/2025	9 Mes(es)	1.418.267.928	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0047-ARC-CBNL01-2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6145225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	06/21/2024	11/30/2024	6 Mes(es)	423.262.648	PULKRO AW
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0086-ARC.CBNL01-2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6649153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	10/16/2024	02/07/2025	4 Mes(es)	664.630.271	ASEAR SA ESP
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0019-ARC-CBNL01-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4088818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/01/2023	10/20/2023	9 Mes(es)	1.053.040.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL	0098-ARC-CBNL01-2023	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI	2023	Prestación de servicios	Selección abreviada	Suministro de bienes y servicios de características	10/21/2023	06/28/2024	6 Mes(es)	1.119.360.748	ASEAR SA ESP

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
No.1 ARC BOLÍVAR		CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	D=CO1.NTC.4974854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			subasta inversa	técnicas uniformes y común utilización					
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0122 -ARC-CBNL01-2022	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3480332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	12/15/2022	03/31/2023	3 Mes(es)	482.952.336	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	NO. 0028-ARC-CBNL01-2022	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2837616&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/17/2022	12/20/2022	5 Mes(es)	1.102.628.256	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0062-ARC-CBN1-2021	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1815401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/05/2021	04/16/2022	9 Mes(es)	1.524.574.045	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0027-ARC-CBN1-2020	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1145824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/16/2020	04/06/2021	Dia(s)	1.553.075.351	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	126 MD–DGSM-DISAN-HONAC-2019	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.690423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/19/2019	10/22/2019	No definido	783.698.976	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	130-CO1.PCCNTR.837598	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL AREA DE COCINA Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.715232&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Suministros	Mínima cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	02/15/2019	08/30/2019	No definido	46.156.000	COMERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	403-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953540&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	11/01/2019	04/22/2020	Dia(s)	634.241.422	servisuma sas
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CO1.PCCNTR.1161113	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO; DESINFECCIÓN E INSUMOS QUIMICOS PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR; DISPENSARIOS Y DEPENDENCIAS REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.957401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Suministros	Mínima cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	11/05/2019	12/10/2019	Dia(s)	30.000.000	COMERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	363-CO1.PCCNTR.642270	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.575947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	11/16/2018	03/18/2019	No definido	257.474.952	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CO1.PCCNTR.365401	SUMINISTRO DEL SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTE A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.361611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/19/2018	12/26/2018	No definido	777.680.500	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CO1.PCCNTR.459968	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.447703&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	Mínima cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	06/28/2018	09/05/2018	No definido	14.693.530	COMERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

La demanda de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellas entidades con procesos de contratos con objeto igual o similar. A continuación, se mencionan algunos procesos contratados:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0001-ARC-CBNL01-2025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7355140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	02/06/2025	10/28/2025	9 Mes(es)	1.418.267.928	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	0033-ARC-CBNL02-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCION; JARDINERIA; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO; INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO; PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC MALAGA; LOS DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION DE LA REGIONAL PACIFICO DE LA SANIDAD NAVAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7935096&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/30/2025	12/20/2025	8 Mes(es)	279.660.333	LORWI SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0085-ARC-CBNL06-2025	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO; FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC-FAC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7940880&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/21/2025	10/01/2025	6 Mes(es)	542.685.780	TIESTO SOLUCIONES SAS
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 162COGFM DIADF 2025	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA Y CUADRO DE PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO; EL CUAL FO.RMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7835512&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	05/02/2025	11/28/2025	219 Dia(s)	404.000.000	COMINCOL S A S

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DISAN-DMSOC	596-DISANEJC-DMSOC-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL; CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES; MUEBLES Y ENSERES; LAVADO DE ROPA EN ÁREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HÉROES DE SUMAPAZ PARA LA PRESENTE VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7807617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Otro	Licitación pública	Ley 1150 de 2008	05/01/2025	12/31/2025	8 Mes(es)	2.700.000.000	INDUSTRIAS HERRANCO SAS
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	296-DIGSA/DMBUG-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 2; (DMBUGESMBAADA2- ESMBAACA5-ESMBILUD40-ESMBITER5-ESMBIREY41-ESMBASRO48 BESMBASPC30- ESMBIROV13-ESMBISAN15 -BITER30); EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA VIGENCIA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7827147&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/22/2025	12/31/2025	10 Mes(es)	769.536.083	CONSORCIO PEOPLE WORK PW
DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	158-DMTOL-2025	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA; SERVICIO DE LAVANDERIA Y ASEO GENERAL DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA; INSTALACIONES DEL ESM BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ - BISUM; ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES ESPRO Y DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DE GIRARDOT.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7818003&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios de salud	04/09/2025	12/31/2025	9 Mes(es)	414.800.527	CONSORCIO PEOPLE WORK PW
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-011-2024	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS; ABARROTES EN GENERAL Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5358673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Otro	Licitación pública	Ley 1150 de 2008	01/30/2024	12/18/2024	3 Año(s)	16.092.670.707	UT SUPPLIES 2023

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		MISIÓN INSTITUCIONAL; EN EL TERRITORIO NACIONAL (ANCHETAS)										
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0047-ARC-CBNL01-2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6145225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	06/21/2024	11/30/2024	6 Mes(es)	423.262.648	PULKRO AW
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0086-ARC.CBNL01-2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6649153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	10/16/2024	02/07/2025	4 Mes(es)	664.630.271	ASEAR SA ESP
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	060-ARC-CBNL02-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN; JARDINERÍA; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO; INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO; PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC MÁLAGA Y LOS DISPENSARIO MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6279083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	07/08/2024	12/07/2024	5 Mes(es)	248.605.223	TIESTO SOLUCIONES SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0102-ARC-CBNL06-2024	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO; FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC-FAC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6143737&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	07/01/2024	02/28/2025	4 Mes(es)	499.874.958	TIESTO SOLUCIONES SAS

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 146COGFM DIADF 2024	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO; EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5782525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	04/24/2024	12/20/2024	8 Mes(es)	540.000.000	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	CONTRATO NO. 142	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA CON CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS A TODO COSTO LOTE 1 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12; LOTE 2 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES; PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6069839&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	05/27/2024	02/28/2025	8 Mes(es)	335.013.344	GRUPO GEC
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20053-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5716381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	05/04/2024	12/25/2024	231 Dia(s)	10.693.524.617	SERVILIMPIEZA S.A.
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20364-24	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7034896&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	12/26/2024	07/31/2026	575 Dia(s)	30.670.998.000	SERVILIMPIEZA S.A.
DISAN-DMSOC	434-DISANEJC-	LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI	2024	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	05/01/2024	04/30/2025	9 Mes(es)	3.484.168.028	INDUSTRIAS HERRANCO SAS

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
	DMSOC-2024	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL; CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES; MUEBLES Y ENSERES; LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIA Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09	D=CO1.NTC.5949439&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true									
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	350-DIGSA/DMBUG-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCION HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6252775&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	07/10/2024	03/30/2025	6 Mes(es)	482.999.565	GRUPO GEC
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	102-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA; MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 (ESM BAS09) Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS (UBAM BIMAG; UBAM BIPIG Y ENFERMERIA BITER09) PARA LA VIGENCIA 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6015411&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	05/14/2024	05/15/2025	1 Año(s)	454.244.000	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	053-2023	Prestación de servicios integrales de aseo y cafetería incluido suministro de insumos y maquinaria para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3995038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	03/11/2023	11/30/2023	274 Dia(s)	142.448.110	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO – ANDJE
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	019-ARC-CBNL04-2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3977406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/02/2023	02/26/2024	12 Mes(es)	194.432.898	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL	0019-ARC-CBNL01-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4088818&isFr	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/01/2023	10/20/2023	9 Mes(es)	1.053.040.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
No.1 ARC BOLÍVAR		MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true									
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0098-ARC-CBNL01-2023	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4974854&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	10/21/2023	06/28/2024	6 Mes(es)	1.119.360.748	ASEAR SA ESP
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	103-ARC-CBNL02-2023.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN; JARDINERÍA; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO; INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO; PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC MÁLAGA Y LOS DISPENSARIO MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL; de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4918681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	10/05/2023	06/30/2024	8 Mes(es)	334.412.896	servisuma sas
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0074-ARC-CBNL06-2023	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO; FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC-FAC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4441217&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	06/14/2023	03/25/2024	9 Mes(es)	600.000.000	CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 136COGFM DIADF 2023	suministrar elementos de aseo y limpieza para las diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares; de conformidad con las especificaciones técnicas y cuadro de	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4361713&isFr	2023	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas	06/15/2023	12/20/2023	6 Mes(es)	434.400.100	LA GEMA S.A.S.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		precios descritos en el Anexo Único; el cual forma parte integral del presente contrato	omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				uniformes y común utilización					
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	CONTRATO DE PRESTACIo N DE SERVICIOS NO. 110 DEL 31 DE MARZO DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO. GRUPO No 01 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 GR. FERNANDO SERRANO URIBE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES; GRUPO No 02 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4171918&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/11/2023	05/31/2024	9 Mes(es)	366.319.224	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20032-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4061730&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	04/07/2023	05/03/2024	255 Dia(s)	14.953.078.725	SERVILIMPIEZA S.A.
DISAN-DMSOC	649-DISANEJC-DMSOC-2023	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 9 EN LA VIGENCIA 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5087365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	11/08/2023	05/15/2024	5 Mes(es)	1.190.000.000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
DISAN-DMSOC	N° 413-DISANEJC/DMSOC-2023	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 9 EN LA VIGENCIA 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4014042&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/03/2023	12/31/2023	10 Mes(es)	1.740.000.000	BUSCAMOS SAS

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	323-DIGSA/DMBUG-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCION HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4265628&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	05/08/2023	12/30/2023	8 Mes(es)	431.938.478	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	124-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO (MENSUAL) DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCIÓN INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 (ESM BASPC 09); Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS (UBAM BIMAG; UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA BITER 09); EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE; PARA LA VIGENCIA 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4163659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/13/2023	04/30/2024	8 Mes(es)	467.965.020	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0122 -ARC-CBNL01-2022	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3480332&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	12/15/2022	03/31/2023	3 Mes(es)	482.952.336	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	NO. 0028-ARC-CBNL01-2022	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2837616&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/17/2022	12/20/2022	5 Mes(es)	1.102.628.256	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	042-ARC-CBNL02-2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO. LOTE 1: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN; JARDINERÍA; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2870318&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/11/2022	12/28/2022	10 Mes(es)	290.943.163	Limpieza Institucional LASU S.A.S.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		MILITAR Nº 3030 EN BAHÍA MÁLAGA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3056 EN BUENAVENTURA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3022 EN TUMACO; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3024 EN GUAPI; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 3045. - INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO; LOTE 2: EL SERVICIO DE ASEO										
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	085-ARC-CBNL02-2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL PACÍFICO Y BASE NAVAL LOGÍSTICA No.2 ARC BAHÍA MÁLAGA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3536883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	12/13/2022	07/15/2023	7 Mes(es)	225.931.067	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	087-ARC-CBNL02-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; RECICLABLES; ESPECIALES Y PELIGROSOS INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE ASEO; BARRIDO DE CALLES; SUCCIÓN; RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; Y DISPOSICIÓN FINAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3471862&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Suministros	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	12/28/2022	07/31/2026	44 Mes(es)	2.291.467.096	CONSORCIO AMBIENTAL
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0101-ARC-CBNL06-2022	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM CONJUNTO ARC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2977406&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	07/01/2022	12/20/2022	5 Mes(es)	340.790.000	CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0198-ARC-CBNL06-2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO; FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS); PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO ARC-FAC.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3560828&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios de salud	12/19/2022	06/05/2023	5 Mes(es)	325.815.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 241COGFM DIADF 2022	Suminstrar elementos de aseo y limpieza para las diferentes dependencias del COGFM; de conformidad con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el Anexo Único; el cual forma parte integral del presente contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3136734&isFr	2022	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas	12/09/2022	03/31/2023	1 Mes(es)	184.279.535	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
			omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				uniformes y común utilización					
DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	CONTRATO 141 PROCESO 100 ASEO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO. GRUPO No 01 SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 GR. FERNANDO SERRANO URIBE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES; PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2929813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	06/15/2022	12/09/2022	6 Mes(es)	137.823.390	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20050-22	OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL; HOSPITAL CENTRAL; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (esto incluye los establecimientos de Sanidad Policial y Sedes Administrativas guarnición Cundinamarca y Bogotá)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2895747&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	05/25/2022	04/06/2023	204 Dia(s)	10.117.327.813	SERVILIMPIEZA S.A.
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	287-DIGSA/DMBUG-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCION AREA DE OBSERVACION 12 HORAS LABORATORIO CLÌNICO ODONTOLOGIA ÁREAS DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN PROTECCIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL II DE LOS ESM DE LA PRIMERA BRIGADA BASPC01 BATAR GMSIL CRL BISUC BITER 01 TRIGÉSIMA BRIGADA BAS30 BISAN BIROV BITER30 Y QUINTA BRIGADA BAGAL BAADA BILUD BITER 5 TODO EN CUMPLIMIENTO A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2847463&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/14/2022	03/30/2023	8 Mes(es)	466.500.000	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA										
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA*	SAMC310-DIGSA/DMBUG-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCION HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2022.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2903553&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios de salud	05/05/2022	06/30/2023	7 Mes(es)	583.849.334	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	105-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO (MENSUAL) DE ASEO; ASEPSIA Y DESINFECCIÓN INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 (ESM BASPC 09); Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS (UBAM BIMAG; UBAM BIPIG Y ENFERMERÍA BITER 09); EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE; PARA LA VIGENCIA 2022.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2873407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/20/2022	04/30/2023	12 Mes(es)	302.449.377	KIOS S.A.S. BIC
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0062-ARC-CBN1-2021	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS MÉDICOS; UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1815401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/05/2021	04/16/2022	9 Mes(es)	1.524.574.045	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	007-ARC-CBN2-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN; JARDINERÍA; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Nº 3030 EN BAHÍA MÁLAGA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3056 EN BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3022 EN TUMACO-NARIÑO; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 3024 EN GUAPI-CAUCA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 3045 EN BAHIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1763061&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/02/2021	02/28/2022	285 Dia(s)	206.995.065	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		SOLANO-CHOCO. INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO										
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0028-ARC-CBN6-2021	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM CONJUNTO ARC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1776925&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Otro	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/12/2021	12/29/2021	6 Mes(es)	587.600.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0256-ARC-CBN6-2021	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM CONJUNTO ARC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	12/29/2021	06/19/2022	7 Mes(es)	274.000.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 173COGFM DIADF 2021	EFECTUAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL ; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASPECTOS ADICIONALES Y PRECIOS UNITARIOS REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO; EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2023638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	07/28/2021	11/30/2021	4 Mes(es)	238.362.712	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	08-7-16059-21	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL; ELEMENTOS; INSUMOS; HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIAL DE ZONAS COMUNES; DEPORTIVAS; PARQUE AUTOMOTOR EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19; LIMPIEZA DE TANQUES; CANALETAS; BAJANTES; PISCINAS; JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIAS 2021-2022.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2366598&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	12/01/2021	07/20/2022	210 Dia(s)	3.898.527.683	MUNDOLIMPIEZA
DIRECCION GENERAL SANIDAD BAS02 1015	NO. 183 – DIGSANEJC / ESM BAS 02 – 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1937815&isFr	2021	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	05/22/2021	12/31/2021	8 Mes(es)	386.510.817	CSI MULTISERVICIOS SAS

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
BARRANQUILLA		LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 1; ESM BASPC 2 BARRANQUILLA; ESM BIVER - MALAMBO; ESM BICOR - SANTA MARTA; ESM BICAR RIOHACHA; ESM GMRON ALBANIA GUAJIRA; ESM GBMAT BUENA VISTA GUAJIRA; ESM BASPC 10 VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2021..	omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true									
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0027-ARC-CBN1-2020	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1145824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Licitación pública	Ley 1150 de 2007	04/16/2020	04/06/2021	Dia(s)	1.553.075.351	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0021-ARC-CBN6-2020	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM CONJUNTO ARC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1143708&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/12/2020	03/12/2021	Dia(s)	693.400.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE NO. 08-7-16072-20	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIAL DE ZONAS COMUNES; DEPORTIVAS; PARQUE AUTOMOTOR; LIMPIEZA DE TANQUES; LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES; LIMPIEZA DE PISCINAS; JARDINERÍA; FUMIGACIÓN. EL CUAL INCLUYE PERSONAL; INSUMOS; EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIAS 2020-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1535510&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	12/04/2020	07/20/2021	8 Mes(es)	4.563.005.532	MUNDOLIMPIEZA
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20189-20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL; HOSPITAL CENTRAL; REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 1 (esto incluye los establecimientos de Sanidad Policial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1423784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y	10/12/2020	05/24/2022	12 Mes(es)	16.400.339.650	SERVILIMPIEZA S.A.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		Primarios; Sedes Administrativas guarnición Cundinamarca y Bogotá)					común utilización					
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0051 ARC-CBN6-2019	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM ARC - FAC;	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.790266&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	04/16/2019	12/31/2019	Dia(s)	382.125.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	126 MD–DGSM-DISAN-HONAC-2019	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.690423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/19/2019	10/22/2019	No definido	783.698.976	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	403-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953540&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	11/01/2019	04/22/2020	Dia(s)	634.241.422	servisuma sas
BASPC Nº 19 *	CO1.PCCNTR.1001625	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DOTAR EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA; EL CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y DE ACCIÓN INTEGRAL; LA ESCUELA MILITAR DE CADETES (ESMIC) Y EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°19 (BASPC 19).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.826027&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	06/19/2019	12/31/2020	Dia(s)	1.382.831.324	Lilia Fanny Guevara Parrado
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	N° 08-7-16071-19	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL; LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN ESPECIAL DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS; LIMPIEZA DE TANQUES; LIMPIEZA DE CANALETAS Y BAJANTES; LIMPIEZA DE PISCINAS; JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN CON INSUMOS; EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIAS 2019-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.985803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	12/21/2019	12/04/2020	Dia(s)	3.370.228.628	MUNDOLIMPIEZA
DIRECCION GENERAL SANIDAD	CONTRATO NO. 166 – DGSM –	SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO EN SUS ÁREAS INTERNAS; EXTERNAS; ADMINISTRATIVAS Y	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10%	03/21/2019	03/31/2019	No definido	217.000.000.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.

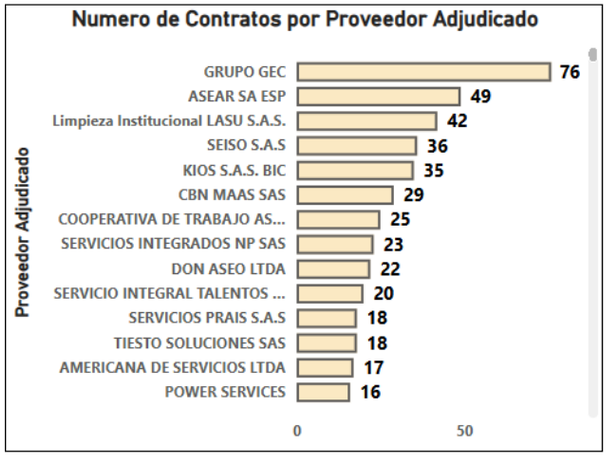
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
BAS02 1015 BARRANQUILLA	ESM BAS 02 – 2019	ASISTENCIALES Y PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 GRUPO#1 UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y MALAMBO; GRUPO #2 UBICADOS EN SANTA MARTA Y GRUPO #3 UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; BUENAVISTA.	D=CO1.NTC.772719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				de la Menor Cuantía					
DIRECCION GENERAL SANIDAD BAS02 1015 BARRANQUILLA	CONTRATO NO. 166 – DGSM – ESM BAS 02 – 2019	SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO EN SUS ÁREAS INTERNAS; EXTERNAS; ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES Y PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 GRUPO#1 UBICADO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y MALAMBO; GRUPO #2 UBICADOS EN SANTA MARTA Y GRUPO #3 UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; BUENAVISTA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.772719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/21/2019	12/31/2019	No definido	40.140.700	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	244-DMCAL-2019	"PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIO A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y UNIDADES BÁSICAS DE BUGA Y PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE VIGENTE".	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.767780&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2019	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/27/2019	06/30/2020	Dia(s)	383.035.348	KIOS S.A.S. BIC
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	CO1.PCCNTR.489541	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LAVANDERIA HOSPITALARIAS INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESM ARC – FAC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.460120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	07/27/2018	12/31/2018	No definido	369.750.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	363-CO1.PCCNTR.642270	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.575947&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	11/16/2018	03/18/2019	No definido	257.474.952	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	CO1.PCCNTR.365401	SUMINISTRO DEL SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO; INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA; DISPENSARIOS Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTE A LA REGIONAL NORTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.361611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/19/2018	12/26/2018	No definido	777.680.500	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS

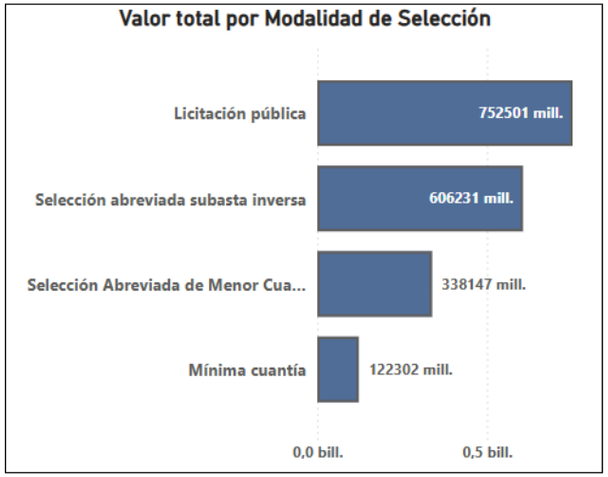
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO 294 2018	suministrar ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA para las diferentes Jefaturas y Dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares; de acuerdo con las especificaciones técnicas y cuadro de precios descritos en el anexo único el cual hace parte integral del presente contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.600912&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	12/19/2018	11/30/2019	Dia(s)	194.600.000	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20063-18	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL; HOSPITAL CENTRAL; SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA (esto incluye los establecimientos de sanidad policial; sedes administrativas guarnición Cundinamarca y Bogotá).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.542146&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	10/31/2018	10/11/2020	Dia(s)	16.362.056.227	SERVILIMPIEZA S.A.
DIRECCION GENERAL SANIDAD BAS02 1015 BARRANQUILLA	163 – -DGSM-DISAN-EJC-ESM 1015-2018	SERVICIO PROFESIONAL E INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR No. 1015 (BARRANQUILLA); No. 1006 (SANTA MARTA); No. 1009 (VALLEDUPAR); No. 1008 (BUENAVISTA); No. 1007 (RIOHACHA); Y No. 1001 (ALBANIA); SERVICIO A SER PRESTADO EN SUS ÁREAS INTERNAS; EXTERNAS; ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.371968&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	04/13/2018	12/31/2018	No definido	217.602.000	Limpieza Institucional LASU S.A.S.
DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	146-MDN-DGSM-DISAN-DMTOL-2018	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y DESINFECCION HOSPITALARIA A TODO COSTO A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA; ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.365014&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2018	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	03/24/2018	12/31/2018	No definido	135.000.000	KIOS S.A.S. BIC
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	07-7-20104-17	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL; HOSPITAL CENTRAL; SECCIONAL SANIDAD BOGOTA - CUNDINAMARCA (esto	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.218131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2017	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y	11/01/2017	06/30/2018	No definido	6.690.712.377	SERVILIMPIEZA S.A.

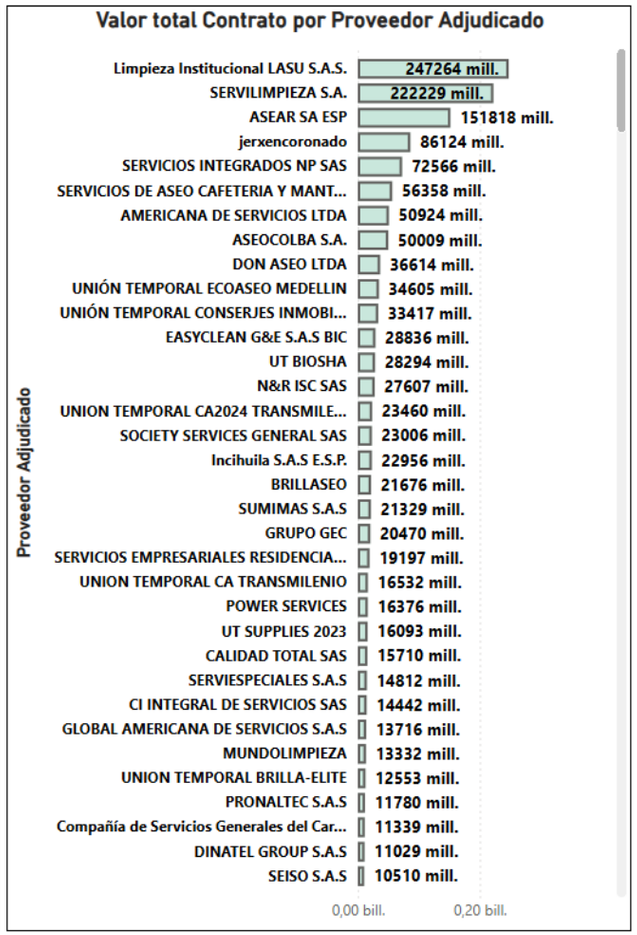
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Justificacion Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Duración del contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		incluye los establecimientos de Sanidad Policial; Sedes Administrativas guarnición Cundinamarca y Bogotá)					común utilización					

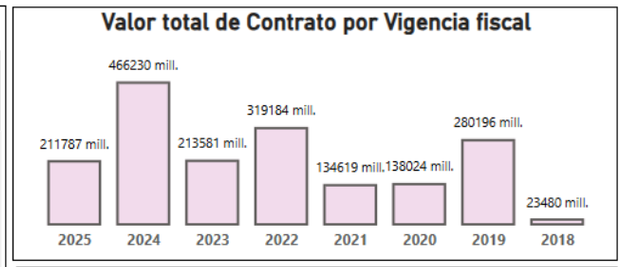
ANÁLISIS DE LA OFERTA

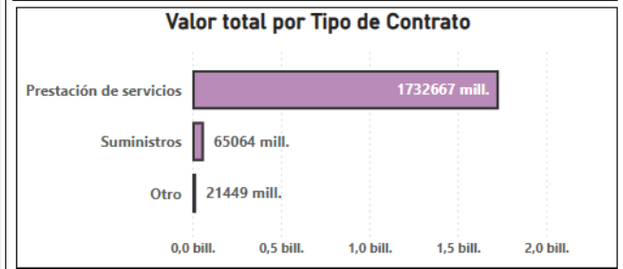
La oferta de los bienes objeto del presente estudio, es verificada en la página web de Contratación Estatal en Colombia (www.colombiacompra.gov.co) y se toma como referencia aquellos proveedores que han participado diferentes procesos de contratación con objetos iguales o similares.

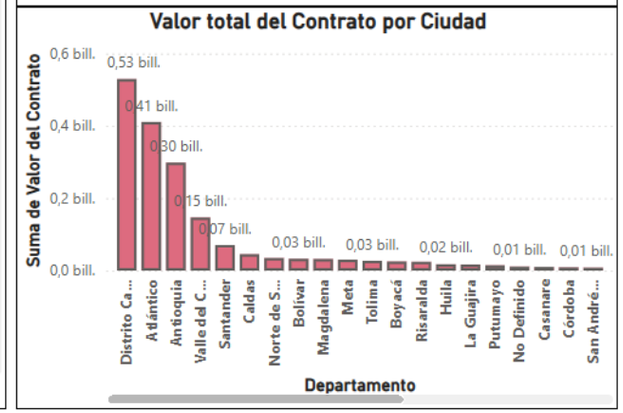

Numero de Contratos por Proveedor Adjudicado
Proveedor Adjudicado
GRUPO GEC 76
ASEAR SA ESP 49
Limpieza Institucional LASU S.A.S. 42
SEISO S.A.S 36
KIOS S.A.S. BIC 35
CBN MAAS SAS 29
COOPERATIVA DE TRABAJO AS... 25
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS 23
DON ASEO LTDA 22
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS ... 20
SERVICIOS PRAIS S.A.S 18
TIESTO SOLUCIONES SAS 18
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA 17
POWER SERVICES 16
0
50


Valor total por Modalidad de Selección
Licitación pública 752501 mill.
Selección abreviada subasta inversa 606231 mill.
Selección Abreviada de Menor Cua... 338147 mill.
Mínima cuantía 122302 mill.
0,0 bill.
0,5 bill.


Valor total Contrato por Proveedor Adjudicado
Proveedor Adjudicado
Limpieza Institucional LASU S.A.S. 247264 mill.
SERVILIMPIEZA S.A. 222229 mill.
ASEAR SA ESP 151818 mill.
jerxencoronado 86124 mill.
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS 72566 mill.
SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANT... 56358 mill.
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA 50924 mill.
ASEOCOLBA S.A. 50009 mill.
DON ASEO LTDA 36614 mill.
UNIÓN TEMPORAL ECOASEO MEDELLIN 34605 mill.
UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBI... 33417 mill.
EASYCLEAN G&E S.A.S BIC 28836 mill.
UT BIOSHA 28294 mill.
N&R ISC SAS 27607 mill.
UNION TEMPORAL CA2024 TRANSMILE... 23460 mill.
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS 23006 mill.
Incihuila S.A.S E.S.P. 22956 mill.
BRILLASEO 21676 mill.
SUMIMAS S.A.S 21329 mill.
GRUPO GEC 20470 mill.
SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIA... 19197 mill.
UNION TEMPORAL CA TRANSMILENIO 16532 mill.
POWER SERVICES 16376 mill.
UT SUPPLIES 2023 16093 mill.
CALIDAD TOTAL SAS 15710 mill.
SERVIESPECIALES S.A.S 14812 mill.
CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS 14442 mill.
GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S 13716 mill.
MUNDOLIMPIEZA 13332 mill.
UNION TEMPORAL BRILLA-ELITE 12553 mill.
PRONALTEC S.A.S 11780 mill.
Compañía de Servicios Generales del Car... 11339 mill.
DINATEL GROUP S.A.S 11029 mill.
SEISO S.A.S 10510 mill.
0,00 bill.
0,20 bill.


Valor total de Contrato por Vigencia fiscal
211787 mill.
466230 mill.
213581 mill.
319184 mill.
134619 mill.
138024 mill.
280196 mill.
23480 mill.
2025
2024
2023
2022
2021
2020
2019
2018


Valor total por Tipo de Contrato
Prestación de servicios 1732667 mill.
Suministros 65064 mill.
Otro 21449 mill.
0,0 bill.
0,5 bill.
1,0 bill.
1,5 bill.
2,0 bill.


Valor total del Contrato por Ciudad
Suma de Valor del Contrato
0,6 bill.
0,4 bill.
0,2 bill.
0,0 bill.
0,53 bill.
0,41 bill.
0,30 bill.
0,15 bill.
0,07 bill.
0,03 bill.
0,03 bill.
0,02 bill.
0,01 bill.
0,01 bill.
Distrito Ca...
Atlántico
Antioquia
Valle del C...
Santander
Caldas
Norte de S...
Bolivar
Magdalena
Meta
Tolima
Boyacá
Risaralda
Huila
La Guajira
Putumayo
No Definido
Casanare
Córdoba
San Andrés...
Departamento

ANEXO C

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

El **Comité Estructurador Técnico** del Hospital Naval Nivel III de Cartagena de Indias elaboró la invitación a presentar cotización correspondiente a la vigencia 2026, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas definidas para el presente proceso de contratación. En el cual, se adelantaron gestiones orientadas a identificar posibles oferentes con capacidad para suministrar los bienes y/o prestar los servicios requeridos, a quienes se les remitió la respectiva solicitud de cotización.

Finalizada la etapa de invitación, se recibieron 4 propuestas económicas por parte de un grupo determinado de personas naturales y jurídicas. Dichas cotizaciones fueron remitidas para su análisis al Comité Estructurador Económico.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El **Comité Estructurador Económico**, con base en las cotizaciones allegadas por parte del comité estructurador técnico y en aplicación de criterios técnicos previamente definidos, procedió a realizar el análisis correspondiente de los precios unitarios ofertados para cada ítem. Para ello, se estimó el **coeficiente de variación (CV)** de los valores reportados, y con fundamento en este indicador se definió la métrica estadística más apropiada para establecer el precio unitario de referencia.

Los métodos considerados en el marco de esta evaluación fueron los siguientes:

- Menor Valor
- Media aritmética
- Mediana
- Media Geométrica
- Media Armónica
- Coeficiente de Variación (CV[2]).
- Histórico más ajuste por Inflación[3]

Se establecerá el siguiente procedimiento como criterio de selección la métrica a implementarse cuyo propósito es determinar el precio unitario de referencia por ítems:

- ✓ Si CV ≤ 5%, entonces el criterio de selección es **Menor Valor.**
- ✓ Si 5% < CV ≤ 15%, entonces el criterio de selección es **Media armónica.**
- ✓ Si 15% < CV ≤ 30%, entonces el criterio de selección es **Media Geométrica.**
- ✓ Si 30% < CV ≤ 50%, entonces el criterio de selección es **Media aritmética.**
- ✓ Si 50% < CV, entonces el criterio de selección es **Mediana.**

[2] CV es el cociente entre la media aritmética y la raíz de la varianza
[3] Adicionalmente se aplicará técnicas de extrapolación con el ánimo de medir la correlación de precios con el tiempo.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	TURNO		No. Personas por día	ALCIEN PRECIO UNITARIO	ASEAR PRECIO UNITARIO	PULKRO PRECIO UNITARIO	LASU PRECIO UNITARIO	INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S PRECIO UNITARIO	EDA COLOMBIA SAS PRECIO UNITARIO	EQUIPOS Y SUMINISTROS HYM	CV	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
1	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	0600R A 1400R	39	$ 312.529,63	$ 231.051,00	$ 269.422,09	$ 311.605,69	$ 201.997,40	$ 264.618,88	$ 166.171,50	21,80%	$ 245.564,64	$ 9.577.020,84
2	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	1400R A 2200R	5	$ 380.350,48	$ 355.241,00	$ 327.888,24	$ 326.683,10	$ 283.000,70	$ 276.710,80	$ 280.745,91	12,66%	$ 314.403,04	$ 1.572.015,20
3	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	2200R A 0600R	3	$ 392.098,34	$ 311.919,00	$ 338.015,81	$ 367.966,37	$ 293.821,43	$ 287.292,06	$ 289.533,42	12,74%	$ 321.536,60	$ 964.609,79
4	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	0600R A 1400R	6	$ 401.482,81	$ 415.892,00	$ 346.105,87	$ 348.951,20	$ 301.320,96	$ 294.624,87	$ 287.135,40	15,08%	$ 338.956,38	$ 2.033.738,27
5	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	1400R A 2200R	5	$ 404.877,22	$ 639.434,00	$ 349.032,09	$ 381.260,09	$ 303.931,59	$ 297.178,43	$ 289.433,83	32,12%	$ 380.735,32	$ 1.903.676,61
6	**Operario** de aseo (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	2200R A 0600R	3	$ 409.724,83	$ 561.454,00	$ 353.211,06	$ 540.720,94	$ 308.151,34	$ 301.303,06	$ 292.333,16	28,80%	$ 382.253,42	$ 1.146.760,25
7	**Jardinero** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábado	0700R A 1500R	2	$ 368.280,49	$ 231.051,00	$ 317.483,18	$ 270.760,70	$ 285.267,99	$ 278.928,86	$ 170.945,88	22,74%	$ 268.075,34	$ 536.150,68
													SUMATORIA	**$ 17.733.971,63**

La estimación del precio unitario de referencia para el presente proceso de selección se fundamentó en siete fuentes: cuatro cotizaciones actualizadas, allegadas por el Comité Técnico Estructurador, y tres adicionales empleadas previamente en la estructuración del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0104-ARC-CBNL01-2025, consideradas válidas por conservar vigencia técnica y condiciones económicas equiparables.

El precio unitario de referencia incluye AIU (cuando aplique), Impuesto (IVA) y las demás erogaciones que correspondan. además, el precio unitario corresponde al valor estimado que se paga a cada persona por día de trabajo, de acuerdo con los servicios prestados.

La tarifa será hasta el 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La estructura de precio unitarios correspondiente a los Ítems del 1 al 6, se compone de la siguiente fórmula: Precio unitario cotizado = (Precio unitario x persona x día) + AIU + (IVA sobre el AIU). Esta metodología refleja de manera desagregada el costo directo del servicio, los componentes administrativos y el impuesto correspondiente, garantizando transparencia en la conformación del valor ofertado.

La estructura de precio unitarios del Ítems 7, se compone de la siguiente fórmula: Precio unitario cotizado = (Precio unitario x persona x día) + IVA.

El precio total = No. personas por día x precio unitario.

Gerente de Proyecto - Director Hospital Naval Nivel III Cartagena

ANEXO "D".
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ítems	Descripción técnica de los servicios requeridos	Turno		Precio unitario de referencia	Precio unitario del proponente
1	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	0600R A 1400R	$ 245.564,64	
2	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	1400R A 2200R	$ 314.403,04	
3	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábados	2200R A 0600R	$ 321.536,60	
4	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	0600R A 1400R	$ 338.956,38	
5	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	1400R A 2200R	$ 380.735,32	
6	**Operario de aseo** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	domingos y festivos	2200R A 0600R	$ 382.253,42	
7	**Jardinero** (incluye mano de obra, insumos, maquinaria y demás complementos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo anexo técnico)	de lunes a sábado	0700R A 1500R	$ 268.075,34	

PROPUESTA ECONÓMICA. El precio unitario deberá ser expresado sin decimales.

La oferta se debe presentarse por escrito archivo (PDF) y en medio magnético (archivo en Excel sin claves).

Precio unitario del proponente corresponde al valor estimado que se paga a cada persona por día de trabajo, de acuerdo con los servicios prestados. Además, incluye AIU cuando aplique (para los Ítems del 1 al 6, a excepción del Ítems 7), impuestos (IVA sobre el AIU) y las demás erogaciones que correspondan.

Para los Ítems del 1 al 6, se entenderá que se compone de la siguiente fórmula:

Precio unitario del proponente = (Precio unitario x persona x día) + AIU + (IVA sobre el AIU).

Para el Ítem 7, se entenderá que se compone de la siguiente fórmula:

Precio unitario cotizado = (Precio unitario x persona x día) + IVA.

El porcentaje mínimo que el oferente puede ofertar por concepto de A.I.U. debe ser del 10% del valor de los costos directos acuerdo ART46 LEY 1607/2012(Base Gravable Especial). No obstante, La tarifa será hasta el 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad).

No obstante, el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los costos, gastos, impuestos, imprevistos, utilidad, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Dadas las necesidades del servicio requerido por la entidad y maximización de los recursos disponible, la entidad podrá adjudicar el valor del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial teniendo, previo dictamen del valor ofertado por proponente seleccionado de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

El precio unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al precio unitario de referencia, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

ANEXO "E"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a título enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	ripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
10	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Perdida o daño de los bienes de la entidad	No cumplimiento de las Funciones a Cargo de la entidad	2	2	4	d	Contratista	Realizar Inspecciones Permanentes	1	2	3	SI	Contratista	Aprobación de garantía y Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Realizar Inspecciones permanentes a los elementos	semanal
11	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, actos terroristas	Que el contratista no logue realizar la entrega	3	2	5	d	Entidad y contratista	Estar atento a medidas gubernamentales y convocatorias de centrales obreras a actividades manifestaciones	2	2	4	SI	Entidad y Contratista	Aprobación de garantía y Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Estar atento a medidas gubernamentales y convocatorias de centrales obreras a actividades manifestaciones	semanal
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no garantice los medios y procedimientos necesarios para la prestación del servicio	Que el contratista Incumpla con las obligaciones del contrato	2	3	5	d	Contratista	Mantener contacto directo con el contratista	1	2	3	SI	Supervisor	Aprobación de garantía y Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Informes de Supervisión	Mensual o cuando ocurra el hecho
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes al personal de contratista mientras se presten los servicios	Demora en las labores diarias y por ende retraso en la satisfacción de la necesidad del usuario final	1	2	3	d	Contratista	Tener Garantías que respalden la ejecución contractual	1	1	2	NOI	Supervisor	Aprobación de garantía y Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Informes de Supervisión	Mensual o cuando ocurra el hecho

ANEXO "F"
PRODUCTOR NACIONAL
ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (COLOMBIANO), DILIGENCIE A CONTINUACIÓN

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003 , son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en _____, actuando en nombre de _____ _____y/o encalidad de representante legal de la compañía_____, domiciliadaen_____**(Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio)** y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a unaentidad legalmente constituida en el país, se le otorgara como puntaje adicional el **(15%) el cual se sacarade la sumatoria de los factores de ponderaciones establecidos en el proceso de selección**

I. Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgara el puntaje establecido siempre y cuando al menos uno de los integrantes, este constituidoen Colombia.

_____ _____

Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado
Nombre:

ANEXO "G"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[2] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[3] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

_____

[2] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[3] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar):
_____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): ____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar):

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): ___

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): ____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

_____

_Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

II. Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

ANEXO "H"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientosestablecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:
El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.
ste anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES.		**FICHA No. 1**
La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar conrespecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de papel	Agotamiento naturales recursos	Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, omadera proveniente de fuentes forestalessostenibles.
Consumo de energía	Agotamiento naturales recursos	Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.

Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En el caso de impresión ofset ó litográficacontar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogenere más de 10 Kg mes. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Generación Vertimientos de	Contaminación recurso agua del	Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

INSUMOS PARA IMPRESIÓN		**FICHA No. 2**
La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. La composición del tóner es variable, dependiendo del fabricante, pero básicamente está formado por resinas termoplásticas como el poliestireno, butilo, acetato de polivinilo, acrilato deestireno y copolímero de estireno, junto con resina de poliéster y pigmentos que son los que lo dotan de color.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Durabilidad de losinsumos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica delproducto y el certificado de garantía. Debe verificarse que la garantía es de mínimo18 meses y mínimo 24 meses de vencimiento.
Uso de los recursosnaturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación delrecurso hídrico.	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestos en sus colorantes: • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas El contratista deberá presentar la ficha técnica de las tintas a suministrar.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Criterios ambientales habilitantes: El oferentedebe tener la evidencia del registro degenerador de plan de manejo peligrosos de acuerdocon los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		**FICHA No. 6**
El ejercicio de las actividades que implican el contrato de elementos de aseo y limpieza, es considerado uno de los temas de suma importancia, puesto que generan impactos ambientales negativos, no solo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias de carácter peligroso que deben cumplir con medidas de manejo y almacenamiento adecuado.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	"El oferente debe incluir el manejo final quele dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo. Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio." Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral de residuos sólidos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir conlo establecido en el Título 6: Residuos Peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de2015, ó la normativa que lo sustituya. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) delos residuos peligrosos generados

Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	Los trapos de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables, se deben suministrar en la propuesta las fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	El oferente se debe comprometer a suministrar detergentes y jabones con concentraciones de fósforo iguales o inferioresa 0.65% de fósforo. El oferente se debe comprometer a usar detergentes y jabones con un porcentaje de biodegradabilidad superior al 80%. El oferente deberá suministrar las fichastécnicas del producto, deberá suministrar elensayo de soporte (producto o tensoactivo) enlaboratorios acreditados por la ONAC, laboratorios propios o evaluados por el fabricando o importador y deberá suministrar formato único de declaración de conformidad, de acuerdo con la Resolución 0689 de 2016 “Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforoy biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones”.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegrabilidad. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas de los productos. Los colores deben ser blanco (residuos aprovechables), negra (no aprovechables) yroja (biosanitarios), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Armada Nacional.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	El papel seca-manos debe ser: * 100%reciclados * ser totalmente libre de cloro elemental. Fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de elementosde aseo	Aprovechamiento derecursos naturales	El oferente debe utilizar envases y partes deenvases (tapas y etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONALES DEL ÁREA DE MEDIOSAUDIOVISUALES		**FICHA No. 5**
El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada los residuos peligrosos, tales como residuos eléctricos y electrónicos, y material contaminado conaceites y lubricantes, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados parael mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estascaracterísticas con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que segeneran.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

FUMIGACIÓN	**FICHA No. 7**
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a lasalud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejos de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender	

para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios, de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	FICHA No. 8

Para asegurar la correcta operación del equipo de aire acondicionado y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspecciones generales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo.

El equipo de aire acondicionado provoca altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia.

El mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado es la actividad responsable de cerca del 80 % del consumo actual de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO), del cual una fracción significativa es injustificada y resultado de la aplicación de malas prácticas y desperdicio en el uso de refrigerantes, además de la ausencia de mecanismos eficaces quepermitan su recuperación y reciclaje.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está consiguiendo con el uso de los HFC. Hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificados correspondientes.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes. Para lo cual deberá presentar Registros de calibración y balanceo por entidad certificada por la ONAC.
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuentala normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad detodos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación y copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final deresiduos peligrosos que se deberá anexar al informe de supervisión.

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Personal Ejecución del mantenimiento	Disminución de impactos al ambiente,por realizar el mantenimiento con personal idóneo en lanormativa ambiental	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de instalación de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenasprácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionadosegún normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		**FICHA No. 9**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos. En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros. Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación vertimientos	Contaminación de sueloy agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de lasobligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregara una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	Enviar copia del registro de generador yacopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento d elrecurso hídrico	Garantizar que la maquinaria y equiposutilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contarcon los sistemas de tratamiento de aguasresiduales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje enfuncionamiento.
Consumo de agua y energía	Agotamiento d elrecurso naturales	Contar con programas o iniciativas de uso eficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación d esuelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.

Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientalesen materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS		**FICHA No. 10**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la compra de llantas de vehículos y motocicletas, que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos posconsumo.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El oferente debe estar vinculado a un programa posconsumo para las llantas usadas. (Resolución 1457 de 2010 Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambientalde llantas usadas y se adoptan otras disposiciones).
Uso de las llantas	Disminución del consumo de combustible	El oferente debe contar con llantas ecoeficientes con un coeficiente de resistencia a rodadura de mínimo 7 Kg/t, las cuales deben reducir el consumo de combustible. Para su verificación se deberá anexar en la propuesta, la ficha técnica, en donde se debe evidenciar el coeficiente de resistencia el cual no debe superar el valor solicitado."
Mantenimiento de llantas	Prolongación de lavida útil de las llantas	El contratista debe contar con programa demantenimiento preventivo y seguimiento para prolongar la vida útil de las llantas(servicio post venta), el oferente deberá entregar "Declaración del contratista, distribuidor o proveedor, las cuales debe contar con propuestas de mantenimiento."

MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS		**FICHA No. 11**
El mantenimiento de plantas eléctricas genera en su proceso residuos sólidos y líquidos que requieren de una disposición especial, pues no pueden ser entregados a los operadores de aseo; si no a gestores ambientales autorizados; por ello es indispensable que se incluyan criterios que permitan al contratista ser responsable del almacenamiento, manipulación y entrega a gestores ambientales autorizados para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Por otra parte, garantizar que este proceso lo realicen profesionales capacitados, que tengan conocimiento en el manejo adecuado de residuos peligrosos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transportey certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuentencon licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DECOMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)		**FICHA No. 12**
Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y no inalámbrico.

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves(biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unióneuropea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Durabilidad de losequipos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación del suelo	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizarcantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes,provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación del suelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.
Uso de sustanciastóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explicito los materiales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique que son reciclables o aprovechables, sinsustancias toxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama. Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA		**FICHA No. 13**
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lotanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente..		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Uso de los recursos naturales.	Disminución en losrecursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas demanufactura y garantiza prácticas ambientalesresponsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventessuaves (biodegradables, base agua o baseaceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente.
Generación de	Afectaciones al suelo ya las	El oferente debe tener la evidencia delregistro de generador de residuos

residuos peligrosos	fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de losproductos a suministrar que contengan químicos.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricassuperficiales y subterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	Los insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestalessostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos quepuedan ser recargados varias veces.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Los bolígrafos deben ser de plástico recicladoo de algodón de maíz.
Consumo de madera	Agotamiento de recursos forestales	Los lápices deben ser de madera queproviene de fuentes forestales sostenibles, o solicitar portaminas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y losinsumos. (No se permite el uso de icopor)

COMPRA DE COMBUSTIBLE		**FICHA No. 14**
Para ello la estación de servicio que abastecerá la Armada Nacional, deberá reunir y cumplir con todos los requisitos de ley que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para que sea un combustible ecológico como Biogasolina y Biodiesel y así contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá anexar la ficha técnicade cada uno de los productos ofrecidos, con lafinalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El suministro de combustible debe cumplir conla política actual de mezclas de biocombustibles y combustibles de origen fósil. Esto es: mezcla de 10% de alcohol carburante y 90% de gasolina; mezcla de 10% de biodiesel y 90% de diésel.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	Presentar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC, en la estación de servicio.
Verificaciones metrológicas	Disminución al suelo y alas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar la medida del suministro.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

COMPRA DE SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES	**FICHA No. 15**

La Armada Nacional, requiere contratar el suministro de aceites y grasas industriales que garanticen la lubricación y mantenimiento de cualquier mecanismo y mejore la durabilidad de las máquinas de producción.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de RESPEL	Contaminación del agua y suelo.	El contratista deberá encargarse de la recolección de los envases contaminados con aceites, lubricantes, grasas y presentarlos certificados de disposición final de Residuos Peligrosos por una empresagestora, que tenga los permisos pertinentes de la autoridad ambiental.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El contratista debe estar asociado a fondoso iniciativas que promuevan la correcta disposición de aceites usados, debe presentar un certificado de contratos o convenios que evidencien el manejo de los aceites.
Generación de Residuos Solidos	Contaminación del Suelo.	El contratista debe utilizar envases (Tapas y/o etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%, el fabricante deberá suministrar la información necesaria para verificar que los envases son 100% de material reciclado y evidenciarlo mediante la ficha técnica del producto.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El contratista deberá presentar en la hoja de seguridad de manera explícita la toxicidad acuática y su nivel de concentración de los componentes del producto, lo cual no debe superar los 100 mg/L.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El aceite lubricante ofrecido por elcontratista no debe incorporar las siguientes sustancias en cantidades superiores al 0,010% (p/p) del producto final: Metales o compuestos metálicos, excepto sodio, potasio, magnesio y calcio. En el caso de los espesantes, podrán utilizarse compuesto de litio y/o aluminio, compuestos orgánicos halogenados y compuestos de nitrito. Se debe revisar enla ficha técnica del producto el no uso de las sustancias mencionadas en las cantidades descritas.
Generación de Vertimientos.	Contaminación del recurso agua	El aceite lubricante ofrecido por el contratista debe cumplir los requisitos de biodegradabilidad y potencial de bioacumulación respecto a cada sustancia incorporada que esté presente en una concentración superior a 0,10% (p/p), el oferente deberá presentar la hoja de seguridad donde se especifique la biodegrabilidad, concentración y no bioacumulación del producto.
Generación de emisiones atmosféricas.	Contaminación del aire.	El contratista deberá presentar una ficha técnica donde se evidencie que los aceites lubricantes que ofertan, tengan una vida útil mayor a los 6.000 Km, la cual está dada por las características de los aditivos dispersantes.

DOTACIÓN DEL PERSONAL	**FICHA No. 17**

La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneraciónmensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de ladotación solicitada.
Consumo de recursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de usoseguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		**FICHA No. 18**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la viday la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovéchales, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con los requerimientos técnicos correspondientes..
Consumo recurso hídrico	Agotamiento de recurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
Sustancia nocivas	Contaminación de recursos hídricos	Contar con tanques de almacenamiento deagua que no sean de asbesto, al cual le realizaran un mantenimiento mínimo cada 6 meses, entregando la evidencia al supervisor del contrato.
Generación vertimientos	Contaminación de recursos hídricos	Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren, se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar sumantenimiento.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS DE INSTALACIONES.		**FICHA No. 19**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el certificado de que los materialespétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridadambiental competente.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Implementar lo establecido en el decreto 1115de 2012 , en su artículo 4: “las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollenobras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicosnecesarios con el fin de lograr la utilización deelementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obraa construir por la entidad anualmente”. Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hastasu entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmueblesaledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
Consumo de energía	Agotamiento d erecursos naturales	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad.
Consumo de energía	Agotamiento d erecursos naturales	La bombilla a adquirir debe cumplir con lanormatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	Se debe garantizar la implementación deequipos y sistemas de bajo consumo de agua.
Generación de	Contaminación	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos

residuos solidos	d erecursos hídricos y suelo.	cuandogenere más de 10 Kg mes.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisor o interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento d erecursos naturales	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.